



[Faint, handwritten text in a historical script, likely Latin, covering the upper portion of the book cover. The text is difficult to decipher due to fading and wear.]

[Small, light-colored label with some illegible markings.]

Santa Escuela de Cris-
to de Astorga

Pax Christi

Todos los hermanos de
esta Santa Escuela se servirán
asistir al Santo Sacrificio de
la Misa, que por el eterno
descanso de D. José del Cam-
po, Obispenza que era de di-
cha asociación, se celebrará el
día dos de Octubre a las seis
y media de la mañana en
nuestro Oratorio de S.^t Fe-
lipe eperi, para que de esta
manera podamos cumplir con
uno de los mas imperiosos
deberes que exigen nuestros
actos reglamentarios.

Terminada la Santa Misa

Manuel San Simón

Francisco San Simón

y el responso de costumbre, se
procederá al nombramiento de
Obediencia y demás oficios que
son necesarios en la Congrega-
cion, toda vez que se trata
ahora, como siempre, de desem-
penar dignamente los cargos
que la misma impone.
Dios Nuestro Señor que a vo-
mo a.º Estorça 30 de Se-
tiembre de 1861.

Señor

Secretario

Miguel Gutierrez
Vn.º Diputado y Deponta-
mo

Los Hermanos de la Santa y Venerable Escuela de Cristo

Nombram.º de oficios hechos por la
Diputacion de ancianos para el año
de 1861.

Obediencia. y D. Juan José Fernandez

Diputados } 1.º D. Felipe Perez.
ecios. } 2.º D. Miguel San Roman.

Ed. Seglares. 1.º D. Juan Alarcon
2.º D. Juan Garcia

Nuncios de } 1.º D. José Campo.
altar. } 2.º D. Bernardo Rodriguez.

Ed. de puerta. } 1.º D. Jacinto Blanco.
2.º D. Juan de la Mata Blanco.

Visitadores } D. Rosendo Garcia del Priego
de enfermos } D. Fran.º Lopez.

Depositario. y D. José del Campo.

Secretario. y D. Mariano Romano.

Unigenitus

*Cal.*ⁿ *de los que no asisten*

Domingo Fernandez
vicario de Rediviva

Hortevanacion
Peregrino

ano Romano
Gra Calvo +
Gra Calvo +
Blanco +
+

Obis.^o = D. Mariano Muñoz.
 Diputados { D. Francisco Rubio.
 Ecles.^{os} { D. Fidel Ramos.
 N. Seglars { D. Mariano Romano
 { D. Julian Blanco.
 Visitad.^o { D. Francisco Argueller
 e { D. Juan Garcia Calvo.
 enfermo
 Omnis & Altar = D. Anselmo, Barba.
 Vener.^{te} = D. Pedro Garcia Calvo.
 Deposit.^o = D. Miguel Gutierrez.
 Secret.^o = D. Jose del Campo.

ano Romano
Gra Calvo +
Gra Calvo +
Blanco +

Obero = D. Francisco Argueller.
 { Diputados Ecles. = D. Greg. Probague, y D. Francisco Rubio.
 { Id. Seglars = D. Juan Frâ Calvo, y D. Pedro id. id.
 { Ermitas de altar = D. Vicente Garcia.
 { Id. de puerta = D. Manuel Cuervo.
 Visitadores de enf. = D. Miguel Gutierrez, y D. Rayon de Probague.
 Deposit. = D. Arsenio Rodriguez.
 Secret. = D. Mariano Romano.

El Ypin Sr. D. Francisco Chacabarro Alvarado,
 y su familia, hijos de don Juan, conde de
 el Crispo, y el resto de señores ante la divina
 Magestad de V. M. C. en su villa de San Juan
 de los Rios, a diez y siete dias del mes de Mayo
 de mill e quatrocientos e sesenta e tres años.

Ratⁿ de lo que no arisa en
D. Domingo Fernandez
vicario de Reciovia

Notewan macias
Roman Gonzalez

D. Lorenzo y Maria
 D. Francisco Arias
 D. Jose del Prado
 D. Vicente Barro

ano Romano
Gra Calvo +
Gra Calvo +
Blanco +

X

4

Four.

1

te x

+

Hermanos que me desempeñan los

cuanto clusarios
los en curatos

- + D. Curda quio Gonzalez curado
- + D. f. lo... en s. n. mame
- + D. Remigio... en la capda
- + D. Simon axiat y nozo
- + D. Blas de laza en Villavieja
- + D. Valdo en quintanilla de
- + D. Valz. Ruano en satienra
- + D. Francisco fex nandez en
- + D. Manuel perex de... donde esta vicario

V A

Señor D. Camara

Lista de los Hermanos de la Santa Escuela de Cristo

- D. Juan Jose Sernantes
- " Francisco Rubio +
- " Francisco Arguilla +
- " Mariano Romano
- " Pedro Gra Calvo +
- " Juan Gra Calvo +

Obed. = D. Jose de Campo

Dep. Econ. D. Miguel Gutierrez

D. Juan Amelmo Barba

D. Salvador Sabugo

D. Pedro Calvo

Visit. D. D. Arsenio Rodriguez

Enfermo D. Julian Blanco

Amico D. Francisco Arguilla

D. Manuel Ant. Gonzalez

Deposit. D. Miguel Gutierrez

Secret. D. Nicanor Nunez

Hermanos que se desempeñan los

cuanto a los
en caratos

Lista de los Hermanos de la Santa Escuela de Cristo

D. Juan José Hernandez	D. Mariano Romano
" Francisco Rubio +	" Pedro Gra. Calvo +
" Francisco Torquellas +	" Juan Gra. Calvo +
" Martin Guarnaga +	" Julian Blanco +
" Miguel Gutierrez +	" Ventura Estrada +
" Adelmo Barba +	" Manuel Rodriguez +
" Nicanor Sanchez +	" Paulino Corrales +
	" Manuel Antonio Gonzalez +
	" Manuel Cuervo +
	" Salvador Tabugo +
	" Pedro de la Fuente +
	" Guillermo Recobedo +

El Sr. D. Juan José Hernandez
Hermano de la Santa Escuela de Cristo
en el año de 1810

Par Christi

Hermandad de la escuela de Cristo
y congregacion del oratorio de N. S. Felipe
Neri de la Ciudad de Logrono

Año de 1915 //

Contiene, además de las entradas y los acuerdos de la
Sta Escuela, el registro de las agregaciones individuales
al Apostolado de la oracion y cofradia del Sag. Corazon
de Jesus, por hallarse agregada colectivamente la misma
Sta Escuela, como consta al p.º 57, y con arreglo a los
estatutos del referido Apostolado, aprobados p.º S. S. Pio 9.º

Indice de los acuerdos notables de la 1^{ta} Escuela,
contenidos en este libro.

1.	Acuerdo respecto a los ejercicios de los Ordenandos.	7. ^o
2.	Idem, señalando los 4 dias en q ^e los hermanos pueden ganar la Indulg ^a concedida p ^r Alejandro 7. ^o	11
3.	Idem relativo a la novena de S. Felipe Neri	20
4.	Idem relativo a la exposicion del S ^{to} Sacramento el dia de S. Felipe Neri todos los años.	21.
5.	Idem relativo al estipendio de las misas q ^e se celebran en el S ^{to} Orat ^o en los dias de Comunion general	23 v. ^o
6.	Idem relativo a la expulsion de los herm ^{os} q ^e no asisten a los ejercicios, no teniendo legitimo impedimento	28
7.	Idem estableciendo en n ^{ro} Oratorio la devocion al Sag ^{do} Corazon de Jesus, y su culto publico	29.
8.	Idem relativo a la reinstalacion de la 1 ^{ta} Escuela, y re-paracion del Oratorio de en 1855.	32.
9.	Idem relativo a la inversion de los fondos del censo redimido, y al cumplimiento de las 3 misas anuales con q ^e se halla ba gravado	36.
10.	Idem relativo a quienes han de cumplir dhas 3 misas	37.
11.	Idem relativo al modo de practicar en adelante los ejercicios semanales, de	38.
12.	Idem relativo a restablecer la antigua comunicacion con las demas Escuelas del reyno	42.
13.	Idem relativo a la permission otorgada a la Asociacion de Hijas de Maria p ^r celebrar sus funciones, y a la Conferencia de S ^{ras} de S. Vicente Paul p ^r sus juntas en n ^{ro} Oratorio.	44 v. ^o
14.	Idem relativo a la ereccion Canonica del Via Crucis en el mismo	46 v. ^o
15.	Idem relativo a las horas de ejercicios en en el año	50
16.	Idem relativo a arbitrar los fondos necesarios p ^r el culto	Idem.
17.	Idem relativo a los supragios p ^r los dif ^{tos} herm ^{os}	50, v. ^o
18.	Idem permitiendo a la Conf ^a de hermanas de S. Vicente Paul celebrar sus juntas en n ^{ro} Oratorio	51.
19.	Idem relativo a la agregacion de la 1 ^{ta} Escuela al Apostolado de la Oracion	56, v. ^o
20.	Idem, relativo al permiso otorgado a la Asociacion de S. Jose	60.
21.	Idem relativo a contribuir p ^r el estipendio de las misas de aniversario, y de difuntos, de	62 v. ^o

Libro de la Escuela de Cristo de la Ciudad de Astorga, hecho en el año de 1859. acosta de la caridad de los Hermanos de ella, en el que se contienen las entradas de Hermandad, y acuerdos de esta, siendo Obediencia de ella D.ⁿ Blas Gonzalez de Lara Presvitero y su Secretario D.ⁿ Josef Solo de Zaldivar, ambos vecinos de esta Ciudad, cuyo Libro se mandó formar por la Junta de Ancianos de d^{ha} Escuela havida en prinero de Abril de d^{ho} año, y por haverse perdido los Libros antiguos con motivo de la Embarrion de las Tropas franceras, para que en lo subceibo Comite, ^{en parte} segun de aquellos Comitaba se insertan en este, los Ermanos que en el dia existen y son los siguientes=

D.ⁿ Blas Gonz. de Lara Presv^o

Josef Solo de Zaldivar
Manuel Luis Gonzalez
Fernando Gonz^z Mogrovejo

Baltasar Marzo } Y para que en lo sucesivo Conste
Laurcano Revaque } doy la presente que firmo con
Juan Mendez } la obediencia, en esta Escuela
Todos vecinos de esta Ciudad. } de Astorga a primero de
Abril a mil ochocientos diez y nueve.

Oyó Don. Alvaro } Jore solo de La Llanura
ind. ob. de } ind. de

En la Junta de ancianos celebrada en primero de
Abril del Año de mil ochocientos diez y nueve, fueron
propuestos p.^a Hermanos de esta 1.^a Escuela, El presb.
D.ⁿ Diego Garcia residente en esta Ciudad, y Jacinto po-
ule vecino a ella, y habiendole indagado de sus buenos
proceder y costumbres, buena vida, y servicios a la causa
iprobando todo lo muy requirido necesario p.^a prebieron
las constituciones a pluralidad de voz, fueron recibidos
p.^a Hermanos de la 1.^a Escuela a Astorga, el quince
de este mes de Abril del mismo Año, con la solemnidad
y ceremonias q.^a p.^a dho. fin se prebieron, habiendo
prebido el juramento q.^a hicieron a defender la
inmaculada concepción de María S.^a Señora de
Nuestro Señorio. y p.^a dho. fin de la presente q.^a firmo junta
con el obediencia, en Astorga y Abril diez y nueve de mil
ochocientos diez y nueve. Dei feli =

Oyó Don. Alvaro } Jore solo de La Llanura
ind. ob. de } ind. de

Junta de Ancianos el 22 de Abril Año de 1817

2

En el oratorio de N.^{ro} Padre S.ⁿ Felipe Xerri de La 1.^a Escuela de
Astorga a veinte y dos de Abril Año de mil ochocientos diez y nueve, y
Junta de Ancianos q.^a se celebró p.^a el buen Regimen y gobierno de la Escue-
la; los q.^a presbido el Herm. Obispo D.ⁿ de la Com. de Astorga presbitero, y los
demás individuos de q.^a se componen, fueron propuestos p.^a Hermanos de la
1.^a Escuela; Eugenio Lorenzo = Esteban Macías = Manuel Dotay = y Juan
Esteban vecinos a esta Ciudad, y se mando p.^a el Hermano Obispo q.^a de
dho. Hermanos indagasen su vida y costumbres, y q.^a p.^a el nombramiento
de estos se determinase en la Junta de hoy, y por esto se finalizó, ha-
biendo precedido, y precedido las oraciones q.^a se acostumbra, y p.^a verdad
lo firmo el Junco en el ob.^a dho. día mes y Año =

Oyó Don. Alvaro } Jore solo de La Llanura
ind. ob. de } ind. de

Junta de hoy en el 29 ut supra

En el oratorio de N.^{ro} Felipe Xerri fundador del dho. oratorio, y
en Astorga a veinte y nueve de Mayo Año de mil ochocientos
diez y nueve, la Junta de ancianos propuso a la Escuela su bue-
men en lo q.^a habiendole oír el Cuadrimestre siguiente, la
q.^a enserada dho. estaba por bien acordado, y se reeligió obediencia al
mismo D.ⁿ de la Com. de Astorga nuevo Herm. en virtud de no haber
más q.^a otro sacerdote Hermano moderno, y no estar instruido
en el modo de ejercitar, solo si q.^a a este presbitero llamado
D.ⁿ Diego Garcia se le eligió p.^a 1.^o Diputado Eccl.^o el Secretario
tambien se reeligió a m. el infra escripto. Nuncio a Astorga
al Hermano Baltasar del Marzo, y a Puerto al Herm. Juan
Mendez no hai concurrido, p.^a hora, a causa de la corta Hermandad.

Play Cont. a Largo
ind.º obed. 107

Hermanos
 D. esta Ciudad Amiga, a seis dias del Mes de Mayo Mo
 D. Eugenio Flores
 D. Esteban Macias
 D. Manuel Dorcas
 D. Juan Escribano
 A mil ochocientos diez y nueve, finalizada la 1.ª Sesion
 A las 12.ª Escuela, la Junta de Ancianos, q. presidió el impa
 derado Obispo y secretario, Junto con los demas individuos del
 Compromiso, paso a votar p. Hermanos, al D. Eugenio Flores
 D. Manuel Dorcas, D. Esteban Macias, y D. Juan Escribano, vecinos
 de esta Ciudad, y uno q. fue, salieron con todos los votos q.
 se dio parte a la Escuela, y ninguno replicó en su admi
 nistracion, la q. se verificó en el mismo dia en
 23

1.º oratorio, habiendo anunciado a ella la inmundacion y
 requisa de buena vida, costumbres y Ejercicios, a oracion
 y el finam.to de prestaron a defender la immaculada con-
 cepcion de Maria sin - senora nuevas: todo segun previene
 las Constituciones y leyes del coro, y p.º de este del presente de firmo
 Tanto con el Obispo Dno dia diez y cinco de febrero = En el m. v.º
 Dn. Fr. de la Cruz Jose solo de Salamanca
 ind. Dn. de la Cruz y Dn. de la Cruz

Considerado el perm.^o En el orat.^o de S. P. S. Felipe Xeni de esta
gr. Vbaldo Garcia p^{ro} Ciudad a diez y nueve de Ag.^{to} de mil ochoc.^{ta}
diezinueve finalizador los ^{tos} ejecución read
mitió por them.^o al pres.^o d.^o Vbaldo Garcia
haviendo precedido los informes de su conducta y buenas costum-
bres, segun lo previenen nuestras ^{tas} Constituciones, y en vista
de esto, votaron los herm.^{os} su admission, la q.^{ue} fue ning-
+ discrepante, presto sufragant.^{es} e hizo todo lo q.^{ue} previenen ^{tas}
Constituciones, y p.^{er} q.^{ue} conite doy la presente q.^{ue} firmo junto
con el ob.^o d^{ho} dia mes y año doy fee. En d^o d^{ho} valga
En esta Con.^g a para m.^{os} de 1842 Jose Solo de Chaldoran.

Santa de ob.^a y d^o p.^o
P.^a nomb^a de op.^a

In el onat.^a de esta ^{ta}. Ciudad en 19 de Ago. del 819 Juan
Nuestro H.^o ob.^a y dip.^{os} para nombram.^t a o fi.^s alguacil-
mayor de rep.^a o ut.^e nob.^e y dir.^{te} de dho año. repropuso
p.^a ob.^a al H.^o don Diego Sanai y para dip.^{os} al H.^o don Ubal-
do Garcia, puervo. Jalon H.^o recubren. Baltraand
maro, y Laureano Mebague. De lo q.^d se dio quenta ala
Ciudad plena del dia 26. del mismo, y fue echada elecc.^{on}
por pluralidad de votos, se disolvio la Junta, y lo Animo Junto
concluyó en talz con.^{se} e fura y no. ^{de} Jose Robt. a Lacarua
^{de} y no. Secret.^o

Junta de Naturales
del Retegua al oratorio

El Jueves siete de octubre de 1819. Siendo obediencia el Sr.
D. Diego Garcia concluida que fue la escuela se celebró de
esta plena yetrato que el Excmo. Revaguo havia conido
con el Veterso cosa indispensable y urgente, y que pensand o
sua una cosa corta pareci ariende a terenta omas
más. y q. no hay fardos, y para ello el aprecio saliera a
la caridad de los Excmos y se quedo que todos se esforza
rian y hucharian en el Cajon quanto pudiesen, colo qual
y demas a Cortumbre se concluyo esta Junta que firmo
el obediencia ego Secret. en fee de ello =

D. Diego Garcia
pro ob.

Junta de mien
de oct.

El Jueves catorce de oct. de 1819. Dupues de con
cluido los 8.ºs Ejercicios de esta Santa escuela a
Atorga se celebró la Junta a las que no reuifio en el
segundo Domingo como previene en las Constituciones
y se acordó hauerlo en este dia por que D.º Domingo
estaba el pueblo a Rogatiba; y Dupues a haver alaba
do al 1.º con las oraciones acitilo se acordo que en puesto
todas las Comunidades a Copadras hacian Rogatibas por la
causa a la Pute fiebre amarilla que se ha introducido en
el Reino esta escuela acordava y acordo que para el Do
mingo 14 al Cor.º se celebrase una Comunión de Regla, y
alos hermanos que no hayan asistido se les abra Conlo que se
concluyo esta Junta q.º firmo el 1.º obediencia ego 1.º

D. Diego Garcia
pro ob.

Junta de tencia
nos. oct. 1819

Estando en este oratorio a N.º S.º Felip.º
Neri a Atorga, El hermano obediencia D.º Diego Garcia; El
Diputado Ecc.º D.º Blas Lara y los herm.ºs D.ºs Junta Balta
Sar del Maro, Juan Mender ego aqui en por no haver compa
reido el 1.º ni Coadjutor seme abilito para autorizar, lo q.
se acordare, Sepio puro p.º el Herm.º obediencia Dupues de haben
huchado las oraciones de este 1.º q.º no podia ver con indiferen
cia, que havia retejado el tejado y se estaba a traber huchando
aperder p.º no haverse cortado el Atibol de la Casa que esta conti
gua a este oratorio aunque lo havian ofacido, y se acordo q.º el herm.º
Laureano y florente enargados deuto actiben la comision.

Seclijo asimismo que conla Junta a los Capellanes a los cuyo
abita en el dia Manuel Otero, tiene cabada la Paser y metida en
ella estacas p.º sostenen un emparado, lo que perjudica al edi
ficio y es enperjuicio al derecho a la escuela y se acordó que yo facto
Poule ponga una exposicion umilde ala Comunidad a Capellanes
de lo que se firmara el obediencia relativo al asunto

Asimismo se paro al Cajon el que fue abierto para ven
la Limoria que havia, y conella satisfacer al hermano Laureano
y ya porque este no hallaba presente y por no haverse encontrado
marq.º B.º y medio se volbio a dejar Texandole en seguida.

Di Parte y manifeste de una exposicion que me parecio
que si las Caridades heran de igual penax se remitiesen alas
escuelas mas principales del Reino y queson de esta hermandad
para que en union con esta si querian representen por mano
de la Principal a Madrid la franquicia del Correo de que
estamos privados y acuse a hacer los sufragios por los herma
nos; y acordaron se hageo saver ala escuela que creen

Para cortar un Atibol

Sobre perjuicio
a la tencia

Abertura
del Cajon

la Junta a Indiano debe haberse, como tambien qe
se guarde el acuerdo en esta parte celebrado por nues
tros antepasados. en fimo el obedi. y fimo agl. de fce

Ord. Con. de la Paz
pro obedi.

Nombra m. a obediencia
y diputados p. el
el primer cuadrimestre
el año 1820

Hoy veintitres de Diciembre del
año mil ochocientos veinte, se juntaron en
este oratorio de N. S. Felipe de Neri de la Ciudad de Ator
ga El Hermano Obediencia D. Valde Garcia y cantados los
diputados p. hacer eleccion de oficios para el cuadrimestre
que dara principio en la primera dominica del proximo Enero y
concurse en la ultima de Abril sig. se propusieron p. Obediencia
a D. Valde Garcia p. Diputado primero a D. Blas de Laza
Ecc. seglaros Diputados Josef Zaldibar El Manuel Luis Gonzalez
diputado D. Eugenio Lorente y Manuel L. Botas; por Nro
se nombro a Laureano Ruague y por Coadjutor a la Sr. Pide
Nuncio a Altar y Puerta a Macias y Lorente, todo lo que se
hizo publico en el dia ante ala E Iglesia que fue aprobado y por
honrados todos con las formulas de oficio y se firmo el
obediencia saliente en el Nro. que certifico. Enmendado

Ord. Con. de la Paz
pro obedi.

Junta a Indiano el veinte y ocho
de Abril del Año mil ochocientos veinte
p. nombrando a oficio el cuadrimestre
siguiente

Junta los Hermanos de la Escuela de Christo, de esta Ciu
dad de Atorga en el oratorio de nuestro P. San Felipe Neri
en el mismo dia y Año arriba citado p. nombrar seglaros
donos q. pudieren desempeñar la oblig. q. se les encomienda
de Regir y educar a los d. Hermanos al camino de la virtud
en los cuatro meses siguientes de Mayo, Junio, Julio y Agosto,
a pluralidad de voto, se nombro p. Obediencia a nuestro Hermano
en Ord. Con. de la Paz p. Diputado primero Ecc. a D.
Valde Garcia nuestro Hermano tambien p. Diputado seglar
a D. Josef de Zaldibar. y p. secretario al P. Fr. Maria Ponce.
Nuncio a Altar y Puerta a Fernando Maguadiego y Salazar del
moro, Coadjutor a secretario a Eugenio Lorente, y p. q. con
lo firmo Junto con el Obediencia D. Valde Garcia y Año arriba
dho.

Junta a Indiano el primero
de Diciembre del Año mil ochocientos
veinte, p. nombrando a oficio el cua
drimestre siguiente.

Habiendose convocado D. Junta p. el efecto mencionado, en el
oratorio de nuestro P. San Felipe Neri de esta Ciudad, en el dho
dia arriba nominado. A Comun acuerdo, eligieron p. Obediencia
a el Hermano D. Valde Garcia, y p. Diputado a D. Ord. Con.

Alava: secretario a Eugenio Florense, y su Coadjutor
Fernando Mogrovejo nuncio a Alava y puerta, a Manuel Doty
y Juan Esteban, habiendose practicado todo lo demas q. pre-
vienen las sacras Constituciones. y p. verdad lo firmo junto con
el obediencia = ^{eman. de Juan de Mogrovejo} ^{Eugenio Florense}
Dña Con. Alava ind. ^{Indiano} ^{Indiano}

En junta de doce de Noviembre mandada celebrarse p. n. ro
hermano obediencia, a las 12 de la tarde se trató de la paga
de la Compensación al caló y demas q. los Hermanos
hicieron voluntariamente. y p. log. se encontro en el ego, nuestro
hermano g. y p. l. o. de jurado. e. entregó, a mi presencia,
a nuestro Em. ob. o. n. Roberto Garcia, ciento y diez y mo.
de ellos q. habia cobrado al ante de Julio, Luis Rubio no
en compañía del Em. Jacinto paulo secretario de la
hermandad, y comisionado p. dño cobrando al censalista
Manuel Nicols vecino de dño Lucillo q. el q. en todas
paga dño ante a razón de Cuarenta y cinco annuals y p.
verdad lo firmo junto con el obediencia. Dño dia y Año de
mil ochocientos veinte =

Eugenio Florense
Indiano

6
Nombramiento de Oficio
p. el Cuadrimestre q. da
principio en Mayo de ochocientos
veinte y uno.

En el dia Dueses diez de dño mes de Mayo, despues de
los ejercicios de Escuela se celebró junta en el teatro
p. los Hermanos concurrentes a ella, y unanimemen-
te eligieron p. obediencia p. el Cuadrimestre q. concluirá
en el mes de Agosto a D. Albado S. S. y p. o. p. u.
tados a D. Blas de Juan Eud, y José Caldibara lego, p. Man-
rios & Alava y Puerta Laureano de Baque y Esteban Ma-
zias, y p. la junta de Amigos a Manuel Luis Gom-
lez, Fernando Gonzalez Mogrovejo, quedando a dño
por igual nombramiento, y el hermano Eugenio Floren-
te, y p. coadjutor a Esteban Maria, y p. verdad lo
firmo lo firmo con el obediencia en dño dia diez de
Mayo de mil ochocientos veinte y uno. este certifica Alon-
so Botas

Dña Con. Alava
Indiano ^{Eugenio Florense}
Indiano ^{Indiano}

Entrada de Hermanos y Benitos
Alba, y Domingo Meñones

En diez y siete de Mayo de mil ochocientos vein-

y no se admitieron por Hermanos en los ejercicios de Escuela a este día, después de su asistencia a otros anteriores, en los que daban muestras de sus deseos de incorporarse en ella a Benito Alba, y Domingo Penones ver a esta ciudad, quienes en el acto prestaron juramento de defender la Inmaculada concepción de María Sma, y por verdad lo firmo con el obediencia en Dho día Mes y año. emendado Benito Alba

Indigno Srío
Eugenio Vd
Lorente

oficio p^o el quadrimestre
ultimo de ochocientos veinte y uno

En el Jueves seis de Septiembre después de los ejercicios de escuela se celebró junta en el oratorio p^o los Hermanos concurrentes a y de acuerdo eligieron p^o el quadrimestre p^o concluir en ultimo de Diciembre p^o obediencia a D. Blas Lara p^o Diputado a D. Valdo García y Manuel Luis González, p^o Nuncios a Esteban Marias, y Domingo Penones, y p^o la junta de Ancianos, Juan Mender Laureano Rebague y Jacinto Maria Poule, quedando a Secretario p^o el mismo nombramiento y el Hermano Eugenio Vd^o Lorente y p^o lo adjutor Manuel Alonso Botas y p^o verdad lo firmo con el obediencia en Dho día seis de Sept^o de mil ochocientos veinte y uno emendado Lara

Indigno Srío
Eugenio Vd
Lorente

Nombram^{to} de Oficio
para el Quad^{re} me
Principio en Enero
de 822.

En el día Jueves 27 de Dic^{re} desp^o de los Ejercicios de Escuela se celebró Junta en el Orat^o por los Hermanos concurrentes y de acuerdo se eligieron para el Quad^{re} me p^o concluir en ultimo de Abril por Obediencia a D. Valdo García Presnte, por Diput^o D. Blas de Lara, y Baltasar Mazo, para Nuncio Jose Solo de Zaldivar, y Jacinto Poule, para la Junta de Ancianos Man. Alonso Botas, Esteban Marias, Domingo Penones Cong^o se feneio la Junta, y por ocupacion del Herm^o Srío lo firmo por el en dho día y año.

Jose Solo de Zaldivar

Jho. Srío

Nombram^{to} de Oficio
para el Quad^{re} me
de Mayo, Junio,
Julio, y Ago^o.

En el día Jueves 29 de Abril desp^o de los Ejercicios de Escuela se celebró la Junta en el Orat^o por los Hermanos concurrentes y de acuerdo se eligieron para el Quad^{re} me p^o concluir en ultimo de Ago^o por Obediencia a D. Blas de Lara, Diput^o D. Valdo García, Laureano Rebague, Nuncio Jacinto Poule, y Domingo Penones, para Junta de Ancianos D. Valdo García, Laureano Rebague, Juan Mender, y Juan Cruzado, y por Secretario Jose Solo de Zaldivar, Cong^o se feneio la Junta de que doy fee en dho día y año de 1822.

Jose Solo de Zaldivar

Jho. Srío

Nota

Año de 1829

En el Juicio de 26 de Abril de 1829, se recibió por su señoría Congregación. A don Eusebio Rodríguez Lorenz, hermo, de la Congregación. A don Pedro delos ríos Condor, y por su Coadjutor o vicario al hermo Manuel Alonso Boras, como puse verse en la otra anterior y aviendo variado las circunstancias, y no aver podido, verificarse, en forma el nombramiento; por imposibilidad, del Sr. Zaldívar, y ausencia de los eclesiásticos, quedo el p[re]s[ente] v[er]o D[on] Blas de la Cruz por obediencia, un corto n[um]ero de hermanas, y se creyó el mencionado Manuel Alonso Boras, y no volviendo, acuse nombrando. A la el día de ent. de 1829. Manuel Alonso Boras ynd. secret.

Agenda de la Congregación

En el día diez de Ent. de 1829, abiendo que dado esta Sta. Erquela vacante de hermo, y obediencia por ausencia, del p[re]s[ente] v[er]o D[on] Blas de la Cruz, q[ue] se halla en aquel enton c[on]s[ue]to, se congregaron en el s[an]to oratorio, el corto n[um]ero de hermanas, afin de proveer de directores en p[re]s[ente]ntal, ala Sta. Erquela ya cordaron, dar comisión al hermo D[on] José Zaldívar, y al Sr. Manuel Alonso Boras, para q[u]e lo p[re]s[ente]ntasen, al s[an]to p[re]s[ente]ntal de las p[re]s[ente]ntas q[ue] as[ist]en de Sta. Marta y de Canongo de rutar ala Sta. Erquela

11

8

Prapo de Cua Jurisdicción Recae n[ro] oratorio. y aviendo le p[re]s[ente]ntado los D[on]s Comisionados, la deplorable situación en que se hallaba, la Erquela de n[ro] p[re]s[ente]ntal, los oyo, Con dulzura Carino y de n[ro] p[re]s[ente]ntal de su Canac[er]a; p[ro]me tiendo de n[ro] p[re]s[ente]ntal p[ro]veer de r[ec]medio, con super[est]a y justicia, no a pesar de sus ocupaciones, afin de que un errable c[on]m[un]o tan piadoso, no se cayese, y fuese adelante, la honra y gloria de Dios, del q[ue] n[ro] p[re]s[ente]ntal. y el bien General de nuestras Almas, y d[ic]ho Sr. estaba pronto a servir al oratorio, en lo que la hermandad lo en contrase y el, Los que de comun acuerdo le dieron las p[er]donas gracias, y al Juicio proximo fue dicho Sr. y su vicario, admitidos en la Sta. Congregación, y electo n[ro] hermo obediencia, y su vicario D[on] Remigio Arias por Coadjutor, y de n[ro] p[re]s[ente]ntal de ent. de 1829. Manuel Alonso Boras ynd. p[re]s[ente]ntal

Nonbra mi en to de guano hermo. En el día 5 de febrero de d[ic]ho año, estando congregados los hermo Obediencia, y secret. despues de los p[re]s[ente]ntal q[ue] se acordaron por acer en este s[an]to oratorio, fueron admitidos por hermanas, a los Sr. y n[ro] p[re]s[ente]ntal lo fernandez p[re]s[ente]ntal v[er]o cura electo de Villa Morita, A D[on] José de varrio, y a n[ro] p[re]s[ente]ntal D. Manuel del varrio, y a D[on] Lorenzo y a n[ro] p[re]s[ente]ntal de esta Ciudad.

Los que prometieron defender la ym macu-
lada con cepcion de Maria ss^{ma} y nuestra
y cumplir con los Estatutos de nuestra ss^a
Constitucion, y se con cluso, con Auto con la
Ceremonias a costumbres, e yo el p^{re}s^{te}
Jo^{se} Jo^{se} y firme Junto con n^{ro} p^{re} obedi-
encia, en el oratorio de n^{ro} p^{re} Felipe.
A 17^a 5 de fe^{ro} de 1829 = J. O. Pascual Lamparey

Manuel Alonso Potaz

y n^{ro} s^{rio}

El 5 de febrero de dicho año
fue admitido por her^{ma} de n^{ra} congregacion, Dⁿ Victorio fidal
go estando juntos los her^{ma}nos, en el s^{to} oratorio de n^{ro} p^{re}
Jo^{se}, los her^{ma}nos obediencia y secretario, el que prometio defen-
der la ym maculada con cepcion de Maria ss^{ma} y nuestra
y cumplir con los Estatutos de nuestra ss^a Constitucion, y se con cluso, con Auto con la
Ceremonias a costumbres, e yo el p^{re}s^{te}
Jo^{se} Jo^{se} y firme Junto con n^{ro} p^{re} obedi-
encia, en el oratorio de n^{ro} p^{re} Felipe.
A 17^a 5 de fe^{ro} de 1829 = J. O. Pascual Lamparey

Entrada de dos her^{ma}nos

En el oratorio de n^{ro} p^{re} San Felipe Neri de
esta ciudad, estando juntos el mayor n^{ro} de
her^{ma}nos, obediencia y secretario, despu-
es de los Ejercicios del s^{to} oratorio, se admi-
tieron por her^{ma}nos a n^{ro} p^{re} Jo^{se} fidalgo, y adⁿ
Juan de la mata, los que prometieron defen-
der la ym maculada con cepcion de Maria
ss^{ma} y nuestra, y no haciendo mas sueldo cosa
en contrario de su conducta, quedaron admitidos
los que prometieron tambien cumplir con
los Estatutos de nuestra ss^a Constitucion
con Auto firmados n^{ro} her^{ma}nos obediencia
e yo el p^{re}s^{te} Es no de que doi fe y firme
en esta a 12 de fe^{ro} de 1829.
Manuel Alonso Potaz J. O. Pascual Lamparey

y n^{ro} s^{rio}

177

Entrada de un her^{ma}no.

En el oratorio de n^{ro} p^{re} San Felipe Neri de esta
Ciudad a 26 de marzo de 1829. Despu-
es de los Ejercicios a costumbres se admitio por nuestro her^{ma}no
a Dⁿ Jose Maria del Prado, vecino de Astorga
Alque, por las circunstancias que mediaron.
Se le dispuso de la falta de edad, que previe-
ne en n^{ra} Constitucion, y no viendo cosa
que se opusiera a su conducta, fue admi-
tido sin mas reparo, despues de haber jurado
defender la purissima Concepcion de N^{ra} ss^a

Maria ss^{ma} y se con cluso este auto con las
Ceremonias a costumbres, abiendo pre-
sido el Auto muchos her^{ma}nos, con n^{ro}
p^{re} Jo^{se} fidalgo par que el her^{ma}no obediencia
y secretario Carl. fidalgo de la ss^a yaleria, y yo el
p^{re}s^{te} Es no de que doi fe y firme con n^{ro}
her^{ma}no obediencia. En Astorga, a 26 de
marzo, de 1829. J. O. Pascual Lamparey

Manuel Alonso Potaz
y n^{ro} s^{rio}

Entrada de dos her^{ma}nos

En el oratorio de n^{ro} p^{re} San Felipe Neri de esta
Ciudad, estando congregados los her^{ma}nos, obediencia
y secretario, despues de los s^{tos} Ejercicios, fueron
admitidos a nuestra ss^a congregacion por her^{ma}nos
Dⁿ Lorenzo her^{ma}no y Dⁿ Andres Salgado
vecinos de esta Ciudad. Juraron defender la ym
maculada con cepcion de Maria ss^{ma} y nuestra, y cumplir
con los Estatutos de n^{ra} ss^a Engr^a de que yo el p^{re}s^{te}
Jo^{se} Jo^{se} y firme Junto con n^{ro} her^{ma}nos obediencia.
En Astorga, a 19 de marzo de 1829.

Manuel Alonso Potaz J. O. Pascual Lamparey
y n^{ro} secretario

Nonbram^{to} de ofi^{os} para los d. me
Serque prin ciparon en en. y con cluyon
en Abril de 1822.

herman^{os} seglares
herman^{os} eclesiasti
obediencia. n. herman^{os}
el s^r don parqual Lam
parero.
su quado tutor d. n. re
mijio Arias.

herman^{os} seglares
Secretario, Manuel
Alonso Botas
su coadjutor Estevan
Macias
Nun^{os} de puerta
Domingo Rñones
don Manuel del Yarnio
y don Remijio Arias
pres^{os} vxo

para el ejercicio de
muerde

Apres^{os} vxo don Remijio
Arias
Manuel A Botas
don Jose Zal dibar
don Estevan Macias
don Jose del Yarnio
don Manuel del Yarnio.

Leven Conferaty
Comulgua al al findela
quano muerde, es por yto
por los hermanos.

Cuyo Auto apro

don Jose Zal dibar
don Lorenzo y glesias.

Junta de ancian^{os}

don Jose Zal dibar
don Manuel Botas
don Estevan Macias
don Juan Escurado
don Domingo Rñones.

don parqual Lampareno
don Juan mender.

vo, La ergula y fimo el s^o obediencia y o el pres^o
sio de que doi fe y fimo en el ora toyo de m. p. e.
don Felipe de esta Ciudad. a quatro de en. de 1829
Manuel Alonso Botas J. O. Pascual Lampareno

hermanos esio tenze en esta s^{ta} Ergula
Asa el presente dia 27 de Mayo de 1829

Antiguos

don Jose Zal dibar
don Manuel Alonso Botas
don Estevan Macias
don Juan Escurado
don Domingo Rñones
don Juan mender

Modernos

pres^{os} vxo

don parqual Lampareno
don Remijio Arias.
don Fran. co fta
don Domingo fernandez
don Eusebio seglares
don Lorenzo y glesias
don Fran. co Arias
don Lorenzo hermand.

don Jose del Yarnio
don Manuel del Yarnio
don Andres salvadores
don Victorio fidalgo co
don Juan dela Chata
don Jose Maria del Prado
don Santos rosal
don y polio dela fuente
don Roman Gonzalez
don Juan Gimenez alarcon
don Lorenzo y glesias
don Fran. co Arias
don Lorenzo hermand.

Entrada de un herm.

En el oratorio de N.º p.º Felipe desta Ciudad, Estan
do junto el mayor n.º de herm.º obediencia y se cue
rta; se admitio por hermano desta S.ª Congre
gacion, al p.º v.º Fr. Domingo f.º n.º ande, con
los requisitos a los tamboreros, despues delos e
jecuciones de la Santa Erquela, promedió defen
der la yn maculada con accion de Maria
ss.ª y en el d.º de 20 de junio de 1829. Obediencia en
Aranga a h. de junio de 1829.
Manuel Alonso Boras
Mem.º Aranga

Entrada de un herm.

En el oratorio de nuestro p.º s.º Felipe des
ta Ciudad, el Jueves 25. de junio de 1829.
Estando junto el mayor n.º de herm.º el
p.º obediencia y el se.º cutario. Despues de
los ejecuciones a costumbre, y con las cere
monias q.º previenen a las S.ªs Constitu
ciones; se admitio por nuestro hermano
y dio cupulo de su cristo nuestro bien
Al herm.º Fr.º y polizo de la fuente. el que
procurio de fender la p.º s.ª con Cap
cion de Maria s.ª Señora nuestra, y por
sebreidad. Lo firmamos N.º p.º obediencia
y el s.º en el b.º de la S.ª Erq.ª
Ar.º junio 25. de 1829

Manuel Alonso Boras

Mem.º Aranga

Nota

El 12 de febrero de 1829, propuso el s.º obediencia
Fr.º pasqual Lamparero, a esta Erquela, que seria
muy loable y con.º presentara un memorial. Al
Esa.º ey.º s.º obispo, a fin de que se dignase dirija
o mandar a los hordinandos, a ejecucion de res
oratorio, como asi lo costumbre, a fin de que con
la limosna de estos, huviese, para los gastos de la
torio. En efecto, se puso el memorial, y fue concedida
la gracia. Como otro s.º obispo la avian concedi
do, y en costumbre antigua, pero se advierte, que
siempre que ay ovis po nuevo es necesario
no olvidarse de presentarle el memorial.
de lo contrario, no gran los hordinandos, porque
que saben los obispos, si es, o no, costumbre de
a ver alli los ejecuciones, y si le da la gana, o
no de que baian alli? - Lo prevengo aqui pa
ra que no se mis herman.º - Ar.º 12 de fe
brero de 1829.
V.º B.º Pascual Lamparero
Indigno obediencia

Manuel Alonso Boras
y no s.º

El otro memorial. se puso a dicho s.º obispo p.º q.º señalare ala
Erquela: que en dias de yndul.ª en el año, previene
del p.º n.º p.º Alejandro 7º agusto de los herm.º y aproba.º del
hordin.º diocesano: y decuro: que sean los dias de S.ºs Severo,
dia de la En Caracion, dia de S.ºs Porcio, N.º paron, y dia de
S.º Juan Bautista. de cada un año, cuian yndul.ª en las
ganar los herm.º con festados y comulgados visitando el
oratorio, a fin de que se p.º el sol.º de los di.ºs.º - Valga
Ar.º Abril de 1829. Boras s.º

En cada un her m.

En el oratorio de n. p. e. Felipe Neri de esta
ciudad, estando juntos el Mayor n. de hermanos N. p. o. v.
y secretario, despus de los Exercicios a costumbre
dos q. se acen los Jueves - Se recio p. n. her m.
Al pres n. d. Eutraguis Gonzalez; El que pro meo
defender la puretissima Concepcion de la Virgen n. S.
y Cumplir con los Estatutos de nuestras gran Contri-
buciones, y en fe de ello y el s. n. Lofiamo Junto con
n. p. o. v. a en Arzaga a 25 de Julio de 1829:

Boraz y d. s. n.

Henrigo Arizaga
y d. s. n.

En cada un her m. p. n. v. d. f. co Lorenzo

En el oratorio de n. p. e. Felipe Neri de esta
ciudad, estando juntos el Mayor n. de hermanos
nos. N. p. e. o. b. y s. n. despus de los Exercicios
a costumbre p. la tarde, se admitio por her-
mano al pres n. d. f. co Lorenzo; El que pro meo
defender la puretissima Concepcion de Maria S.
y Cumplir con los Estatutos de
nuestras gran Contribuciones, y en fe de ello, y el
s. n. Lofiamo Junto con nuestro p. e. o. b. en el 2.º a
20 de Agosto de 1829:

Boraz y d. s. n.

Henrigo Arizaga
y d. s. n.

En el oratorio de n. p. e. Felipe Neri de esta
ciudad, estando juntos los her m. obediencia y s. n.
Se yto el Nombramto de oficios segun que p. n. o.
enen nuestras Contribuciones, para los quatro
meses de Mayo, asta ultimo de Agosto - el dia 27 de
Abril despues de los Exercicios de la E. g. la, con
la solemnidad q. era echo el anterior n.º 9.
buelto, de lo qual me es anterior - por sea bendito
Lofiamo en Arz. a 27 de Abril de 1829

Recluido - Manuel Alonso Boraz
y d. s. n.

Recayo este Nombramto de comun a guiso, p. a. y a
en el s. n. Remiso Arizaga, y su Cuad Jutor, el s. n. an
parezo. = y p. a. diputados, el mismo s. n. y d. f. co f. n.
pres n.º y estos mis mo ocuparan el Lugar de mun-
cios de Altar p. a. las cia cun tan cia, que median.
y diputados de Altar y mun cios. D. Juan Escudero y d. n.
Andres Salvadores = Nuncios de puenta, Jose maria
del Prado y Juan de la mata Planco. Visitadores de
en for mo. D. Victorio fidalgo. y d. n. Jose del Varrio.

Junta de ancian

El p. e. o. b. s. n. lan parezo d. f. co f. n. = Manuel Boraz
y Juan Escudero = D. n. e. bak ma cias = d. n. Jose del di bar
y Domingo Rinones = pa ejercicio de muerte = d. n. Jose
del Varrio = D. Lorenzo y d. n. s. n. D. Andres Salvadores = man.
Alonso Boraz y d. n. e. el y n. p. a. n. o. d. o. i. f. e. y f. i. a. m. e. con el p. e. o. b.
Arz. a 27 de Abril de 1829

Boraz y d. s. n.

Siguen las Entradas de hermanos

17

A los de Julio, los puer delos Exercicios
a Corumbrados en el oratorio de la 1^a Erquela
de Cristo 1^a guerra, se me cicio por la mano
de esta 1^a Con que ga cion, a Juan Gimenez
alaz Con; Elque pro metio, defender la purissima
Con cepcion de Maria 1^a 1^a 1^a no presul
to Cosa En Contrario de su Conduitta, y de comun
a Cuendo se le admira, Estando presen tes el maior
N. de her manos, N. p. e. Ob. y se cretario de
que doi fe y firme, en el oratorio de N. p. e.
San Felipe Mexi de esta Ciudad de Astorga
2. de Julio de 1829.

y no. 1^o Manuel
Alonso Moras

Remigio Arias
y ob. 1^o

Entrada de un hermano

En el oratorio de N. p. e. San Felipe de esta Ciu
dad Estando Congregados los hermanos
be di en cia y se cae, los puer delos 1^{os}
Exercicios, q. se a Corumbran, fue ad mi
ti do p. her m. a nuestra 1^a Con gre ga cion
a Roman Gonzalez. Elque pro metio de
fender la purissima con cepcion. y p.
El 1^o en fe dello lo firmo Con N. p. e. ob.
v. a. Ast. 1^a Infelipe Mexi, a 9 de Julio de
1829. Moras

Remigio Arias
y ob. 1^o

En la Ciu. de Ast. a 26. de Ag.º de 1829:
estando en la Iglesia de Cristo, n.º divino maestro
de cuya Erpacho no N.º p.º S.º Felipe Neri
Congregados los hermanos, en mayor n.º N.º p.º
O.º b.º Diputados, y se Cautaxio: de común a Cuerdo
separó a ser el Nombra.º a Costumbrado, de O.º b.º
Coadjutor, y Diputados, y me cayó la elección, en
el 1.º p.º parqual Lanpaxero, p.º N.º p.º O.º b.º
y su Coadjutor D. Remigio Arias, p.º r.º y Diputados
Ecles. los Ag.º Domingo Fernandez, y ad.º Eusta
quio Gonzalez, y seglar a Manuel Alonso Botas
y D.º f.º Arias.

Y el Jueves siguiente: se nombraron los de
mas oficios. A saber:

Para J.º Ag.º Lorenzo Hernandez
Su Coadjutor = D.º Andres Salbadores
Nuncio de Altar = Ag.º Juan Escudado y Doming
Rinones: Nuncio de p.º a D.º Hipolito de la
fuente, y Juan Gimenez Alarcon. Coadjutores de
esto D.º Jose del Varrio, y Juan de la Mata Blanco
y Visitador de Enfermos: Al p.º r.º D.º f.º Lorenzo
y D.º Andres Salbadores. = Junta de Ancianos

el p.º ob.º = y don Lorenzo her nander s.º los dos
 diputados ecles.ºs = Manuel Alonso Botas
 y vicario fidalgo = don Jose del Vaxnis = y don Lo
 renzo y oprias
 y p.º Ejec.ºs de nueva = a Roman Goralder
 san tos zonal = Jose Maria del Prado = y Juan
 Gimenex alator. Cuios oficio serviran
 p.º los quatro meser. del 7º de 8º de 9º de
 y diciembre; de que yo el presente s.º de fe
 y firme junto con s.º p.º ob.º En el oratorio
 de s.º p.º Felipe Xxi a 26 de Mayo de
 1629.
 Manuel Alonso Botas
 y d.º s.º

Remigio Arias
 p.º ob.º

Admision a } En este oratorio del s.º Felipe Xxi
 un her.º Ecto } Tuvier quince de oct.º este año a
 mil ochocientos veinte y nueve estando en
 el s.º p.º oved.º don Pasqual Lampareno
 canonicº y abt.º Iglesia cathedral, Rector
 cura parrochial y sacrothe.ºta. Man ta
 a la misma y los hermanos q.º publicaron ari
 tin. despues a los Ejecucios alor tumbados
 fue admitido por hermano en esta.ºta. En esta
 del baxto, el p.º don Miguel Juan Mayorda
 mo el s.º. y Exmo.º por obispo desta dno
 cesis, q.º haviendose portado y alabado tres
 veces a el santissimo Sacramento el altar
 y a la purissima concepcion y Maria Santissima
 Tuno defenden su immaculada concepcion
 y haviendose cantado el Salmo el Miserere
 y se deun, quedo admitido en la felixima el
 p.º oved.º de s.º p.º
 Pasqual Lampareno
 Indigno obediencia

Lorenzo Heron
 Indigno s.º p.º

Admision a } En el oratorio a s.º p.º padre s.º feli
 otro her.º } se Xxi Tuvier cinco de oct.º a ocho
 ciento veinte y nueve despues a los Ejecucios
 alor tumbados proprio proprio s.º p.º oved.º
 q.º don Simon Arias clavig.º Diacono, solicita
 va certifica hermano desta nra.ºta. escuela y ari
 asu buena virtud se le admitio por tal her.º. pondra
 p.º oved.º y hermanos q.º estavan presentes por tal
 her.º. haviendose fundido defendu la immaculada
 concepcion y Maria Santissima quedo admitido
 y lo firmo s.º p.º padre oved.º. En el s.º p.º
 Pasqual Lampareno
 Indigno obediencia

Lorenzo Heron
 Indigno s.º p.º

17 de Dic. a

Eleccion de Inel oratorio de Felipe Xerri y esta
ciudad de Arango a dieciséis de Dic. al
oficio de mes de Dic. de 1829 estando en el mes

Padre Obediencia y Obediencia y Obediencia
concurran a la p^{ta} Excepción de p^{ro}prio
por Año hermano Obediencia, Religión
y p^{ro}prio en la p^{ta} p^{ro}prio y costumbre
persona y si van los oficios de esta p^{ta}
Escuela el próximo quinquagésimo y cinco febre
ro, marzo, y abril, p^{ro}prio de los oficios en días
divino vuestro p^{ro}prio y no imbuere a nombres
de los oficios concurran, p^{ro}prio de los oficios
mano p^{ro}prio, y un mismo aciendo y
voluntad atendiendo a los números de
hermanos hicieron el nombramiento. Sig. te

Por m^{ro} padre Obediencia: a D^o Domingo f^{ro} de
Por primer Diputado: a D^o Benigno Xerri =
Por Diputado Segundo: a D^o Juan Lorenzo =
Por primer Diputado Tercero: a Victorio fidalgo =
y Por Segundo a Andres Salvador = Por
Hermanos de Alta: a D^o Miguel Navarro,
y D^o Esteban Gomara = Por Hermanos de
puerta: Juan y la Mata y Toribio Mania
del Prado = Por los coadjutores, Toribio y
la fuente, y Juan Ximenes = Por p^{ro}prio
Abogado de la p^{ta} de la coadjutores:
Manuel el Barrio = Visitadores de los
señores D^o Pasqual Lampanero, y
Juan Escudero = Para Excepción de

18
hermanos = Toribio y Barrio = Domingo Xerri
nones = Roman Gomara y señores local =

Pana Justa y Anciano = uno padre Obedien
cia = D^o Benigno Xerri = D^o Juan Lorenzo =
vitarlo fidalgo = Andres Salvador, Toribio
y aldivas: Manuel Botas, y el p^{ro}prio y la Escuela
con los p^{ro}prios de esta elección y fiamos el Padre Obedien
cia, y el p^{ro}prio de la p^{ta} Excepción
Pasqual Lampanero y Lorenzo Xerri
Indigno Obediencia y uno p^{ro}prio

Admisión y hermano } Inel oratorio y vuestro padre

1^o Felipe Xerri dieciséis y uno de Diciembre
de 1829 después de la Excepción de co
tambien p^{ro}prio m^{ro} Padre Obedien
cia, y D^o Benigno de fiamos Xerri y
memoria y solicitan estas hermanos p^{ro}prio de la p^{ta} Excepción
de Christo, y atendiendo a la virtud y p^{ro}prio moral
de la admisión p^{ro}prio de los hermanos por el Padre Obediencia
y hermanos y si hallaran p^{ro}prio, y fiamos dicho
por tres veces. Abogado de la Santísima Sacramentos
del Alta y la purísima Concepción y María Santissi
ma, y fiamos defende su immaculada concepción que
admitido, y lo fiamos m^{ro} Padre Obediencia, y lo es
de p^{ro}prio y esta Escuela.

Pasqual Lampanero y Lorenzo Xerri
Indigno Obediencia y uno p^{ro}prio

Donacion x) Estando en el oratorio a N. P. S. Felipe
don hermano } perrini y veinte y cinco mil y
mil ochocientos y treinta N. P. o a D. Doming.
Lam, y for hermano de predicacion apostolica a los Españ.
en esta Sta. Escuela por su propia casa con D.
Manuel Ponce Diez y seis, y D. Juan Calzadilla
Diacono solicitaban entre por hermano x este
Sta. Escuela y habiendo precedido las dilig. y pre-
venciones mas Sta. Constituciones y no aceptando
cora q. insidiese ella admitidos, se les munda en
tran en el oratorio, y habiendo echo las ceremonias
acostumbradas quedaron admitidos pastales. Empero
y lo fixamos el Padre o. c. No. 1.º 1830

Yo D. N. P. o
Domingo Ponce

Eleccion x) de
y Diputados...

En el oratorio a N. P. S. Felipe Neri a esta ciudad
de Atlixpa a veinte y nueve dias del mes de Abril este
año de mil ochocientos y treinta estando juntos mis her-
manos ovediencia D. Domingo Lam, y hermano Ma-
nuel Ponce D. Simon Anias Juan Escudado Josef el
Barrero Manuel el Barrero Niborio Mayo Santos
Ponce, Juan Marciano yposito a la fuente, Juan
Blanco y otros ancianos con el presente indigeno
señalando afin a hacer eleccion a sujetos p.
ovediencia y diputados p. c. d. sig. quadimestre a
Mayo, Junio, Julio y Agosto, despues a hacer echo
vacacion a mió divino Maestro segun se acostumbra
se propuso q. en atencion a el corto numero q.
hay x hermano tanto secular como segla-
res se procediese a el nombramiento a D. N. P. o

oficio sin los requisitos y formalidades q. previenen
nras constituciones, y habiendose conformado la junta
procedio a el nombramiento en la forma sig. Para ovedien-
cia a el hermano D. Pasquel Lamparero Canonigo desta
Sta. y D. y Nector Luna paracho a Sta. Marta por primera
Diputado Eccl. a D. Juan Lorenzo, y por segunda diputado
Eccl. a D. Eustaquio Torralba. Por primera diputado se-
gla. a Manuel Botas, y por segunda diputado segla.
a Juan Escudado, con lo q. se fincio Sta. Junta q. fiamos
al hermano ovediencia c. No indigeno N. P. o

Yo Domingo Ponce
indigeno N. P. o

Yo Domingo y
Junta ordinaria
a 29 de Abril de 1830.

En el oratorio a N. P. S. Felipe Neri a la ciudad de
Atlixpa oy Tuesday veinte y nueve de Abril a mil ochocientos
y treinta años estando en el mió nuevo hermano oved-
dencia y hermanos hermanos q. predicacion concuerda
despues a hacerse echo los excecucion acostumbrados
semanalmente, se propuso por el Padre ovediencia se
reconociesen los desbanes al oratorio para observar y
ver si necesitava hacer algun reparo preciso por
aquella parte afin evitan qualq. ruina, y habiendo
parecido muy justo a la hermandad se dio comision
a los hermanos Manuel el Barrero y Juan Escudado
para q. con un Maestro de obras se confirmase
reconocieran dhor desbanes y caso a necesitarse
algun reparo reparo lo ejecutaran a la po-
sible brevedad, y q. a el mismo fin se compen-

que el lugar comuna quando en todo el año la povi-
ble economía, y si necesitare a obrar mayor dese
parte a la hermandad p. de determinando convenien-
te: Asi se acordó y lo firmo el hermano Obediencia
en indigno Secretario

Parual Lampanero
Indigno obediencia

Lorenzo Acuña
indigno Obispo

Tuñatecilia G. Mayo
a 1830 p. la elección
los demás oficios...

En el Quatorzo de Mayo de 1830 p. la elección de
Alcaldes a las diez y ocho de la noche y trescientos
y treinta habiéndose juntado en el p. de la casa de la nombrada
micota a 1830 y unieron a la casa y a la puerta sus cosas
Libros, vitales, y cofres, p. el ejercicio de la misma
y juntas a Amador p. el quinquagésimo y Mayo Tuñatecilia
y el p. de la casa, Nro hermano Obediencia p. el p. de la casa
p. el p. de la casa, Nro hermano Obediencia p. el p. de la casa
Diputados Ecos, Manuel Botas y Juan Escudado Di-
putados Seguros y otros varios hermanos de p. de la casa
non arriban, Después de haber echo honra a un
divino Maestro eligieron por Obispo eclesiástico a el
hermano Lorenzo Acuña, y por su coadjutor a Man-
uel Botas - por Hunco a el Sr. Simón Arias
y Sr. Juan Cabrada por su coadjutor a el Sr. Man-
uel Botas, y Sr. Benigno Acuña - por Hunco
a Domingo Pineros y Vitorio fidal-
go, por coadjutor a Polito de la fuente y Juan
de la Haza por visitadores a confesor a el Sr.
Juan Acuña y Sr. Simón Arias - Para el Ejercicio
de la misma a Manuel a el Sr. Benigno, Juan
Arias, Josef María el Sr. Botas, y Juan Acuña - Tuñatecilia
Amador - Nro p. de la casa, Obediencia, los quales Di-
putados Josef el Benigno, Lorenzo Acuña, y el
y el Secretario a esta Tuñatecilia Acuña

20
y por no haberse ofrecido otra cosa particular
sefeneis esta junta con las honras de acostumbrada
y lo firmo Nro hermano Obediencia p. el p. de la casa
Parual Lampanero
Indigno obediencia

Lorenzo Acuña
indigno Obispo

Acuña el día
18 de Mayo...

En el Quatorzo de Mayo de 1830 p. la elección de
Alcaldes a las diez y ocho de la noche y trescientos
y treinta habiéndose juntado en el p. de la casa de la nombrada
micota a 1830 y unieron a la casa y a la puerta sus cosas
Libros, vitales, y cofres, p. el ejercicio de la misma
y juntas a Amador p. el quinquagésimo y Mayo Tuñatecilia
y el p. de la casa, Nro hermano Obediencia p. el p. de la casa
p. el p. de la casa, Nro hermano Obediencia p. el p. de la casa
Diputados Ecos, Manuel Botas y Juan Escudado Di-
putados Seguros y otros varios hermanos de p. de la casa
non arriban, Después de haber echo honra a un
divino Maestro eligieron por Obispo eclesiástico a el
hermano Lorenzo Acuña, y por su coadjutor a Man-
uel Botas - por Hunco a el Sr. Simón Arias
y Sr. Juan Cabrada por su coadjutor a el Sr. Man-
uel Botas, y Sr. Benigno Acuña - por Hunco
a Domingo Pineros y Vitorio fidal-
go, por coadjutor a Polito de la fuente y Juan
de la Haza por visitadores a confesor a el Sr.
Juan Acuña y Sr. Simón Arias - Para el Ejercicio
de la misma a Manuel a el Sr. Benigno, Juan
Arias, Josef María el Sr. Botas, y Juan Acuña - Tuñatecilia
Amador - Nro p. de la casa, Obediencia, los quales Di-
putados Josef el Benigno, Lorenzo Acuña, y el
y el Secretario a esta Tuñatecilia Acuña

[illegible]

Pascual Lampareo
Ing^{no} obed^a

Lorenzo Hernandez
Indig. no. 10. 10.

Tuerta e hienos
nos el dia 19

Tuerta y hermandad
 nos el día 14 de
 En el oratorio como P. Felipe Neri
 y cincuenta y cinco religiosos
 a 1430 estando reunidos en el porción de la
 mo P. Obediencia y los hermanos y. e. publica en asis-
 tia después de haber hecho oración a nro divino ma-
 estro, se presentó por los hermanos Ma. le. Bannis
 y Lorenzo Heam. un Memorial con un Decreto a su
 continuación y el Exmo. e. Illmo. Sr. Obispo
 desta ciudad y su Diócesis por el q. se ha servido conee-
 der a esta Sta. hermandad licencia p. y. t. d. los años
 el ultimo día de la novena de Nro Padre P. Felipe Neri
 se queda poder y tener manifestado a este nro arce-
 torio todo el día, y quarenta días de Indulgencia a
 todos los fíeles q. asistieren a ella con devoción
 etc. visto y leído se puso en manos de nro Padre
 Obediencia p. su guarda y custodia con lo q. se dijo
 por fíe de esta junta q. firmo y firmo yo e. L. O. V.
 Para el Lamparero
 Indig. Ob. e.

Mayo 27
Admision de un hermano } En el bautismo de Felipe de la Cruz y de su mujer veia
existente a Mayo un mil ochocientos treinta y dos años y
exposicion y prohibiciones acothundadas estando en el
baptismo en parte a la puerta de la casa y de la casa. A esta hora se manifestaba
por un hermano, o sea como el padre de su hijo. Benito Vazquez pretendia confesarse
vamos de ser de la admision por hermano, en forma de esta hermano de
y de. Con cuarenta en este presunta la presunta y. Se previene una constitucion
y de. A esto citava informado un hermano, o sea. Se previene una constitucion
de por tal hermano en esta hora. Se previene una constitucion
Tus defendes la inmaculada concepcion de Maria Santissima
chirre las ceremonias acothundadas y lo finis el hermano
o sea. A esto el hermano

Pascual Lampareno
Indig. obed. a

Лорентис Нелли
и др. по прел.

[illegible]

Pascual Lampareiro
Admission a 2 Indig^o obed^o
un humano 5

Lucrecio Henrich
indig. proprio

En Donatario a nro P. S. feliz y bendito oyendo la
a Tinto a miloches, y su inter, después de haberse oído
por Epico aca, tumbados a la ando en el Hio hermano
o de ciencia la mayon pende la porter a Americanos y otros
varios tiam se manifiesto por nro o ved. a q. de feliz
Buenos da tenia viva de nro a entras y existance co
este s. ta. En efecto a informada la tenia de la buena
conducta y q. de venia conferado y lo mltas q. se admi
tis p. nro hermano y nro conreg. a. Se hiciera que
Tenon las oraciones, aca tumbadas, y p. nro defen
den la inmaculada concepcion nra. a. Partir nro
con q. de nro chugo este acto q. de nro nro he
mano o o a. y el p. nro

Lincoln Street
Ind. 1880

Proposición
para Obed.
y Disputación

En el oratorio desta Sta. Eusebia
de Christo oy Tuber veinte y seis de
Agosto el año de mil ochocientos y
veinte y cuatro. Los hermanos Obediencia
Dn. Parqual Lamparero, y otros hermanos
esta junta de ancianos para el efecto de pro-
poner Oved.^a y Diputado al guaximeteke
proximo a Sept.^e oct.^e Nave y Diciem-
bre de una misma conformidad propuesta
don p.^a Oved.^a al hermano Dn. Eustaquio
Gomaler. Para Diputado Ecor en primera
lugar a Dn. Juan Lorenzo y en segunda a Dn.
Juan Calzada; Y para Diputado Sec.^a
a Dn. Victorio Fidalgo, ya Dn. Lorenzo Iglesias
con lo q.^e y las honrraciones acostumbradas,
sefencio de la junta, y el mismo dia por la
tarde despues hecho el Exercicio se hi-
cieron saber a la hermandad los propo-
sitos para Obediencia y Diputado, y echos
cargos a q.^e los propositos son muy capaces
de desempeñar sus respectivos cargos digre-
xon unanimer y conformes q.^e nombraban
y nombraron por Dn. Oved.^a y Diputado
a los propositos Dn. Eustaquio Gomaler y
a Dn. Juan Lorenzo y Dn. Juan Calzada
a Victorio Fidalgo, y Lorenzo Iglesias
con lo q.^e se dio porfencido este acto q.^e
firmo el herman.^o Oved.^a e yo el Secretario
Lorenzo Hernandez
yndig.^o Dn. Juan

Demar officers

o/v.

30

Andres Salbador
y J. Condorides.^{no} 1855

Estando en este S.^{to}inario y Escuela de nuestro Pa-
dre S.^{to} Felipe Neri O.^{yo} S.^{to} Vices Vicario y sus de Di-
ciembre del Año de mil ochocientos treinta Congrega-
dos nuestro Hermano Obisdomia D. Eustaquio González
y todos los Hermanos q.^{al}os ejercicios de dicho día asis-
tieron, yo Coadjutor de N.^{ro}ario hice notoria la
propuesta anterior y me fue dada la aproba-
ción; y en seguida eligieron por Secretario al Her-
mano Manuel del Barrio y por su Coadjutor al Her-
mano Andrés Saldaña. Por vocales de C.^{ta}ra
alor Hermanos D. Eustaquio González y D. Benigno Bar-
guz y por Coadjutores de estos alor Hermanos D. Sa-
muel Diquez y D. Bernardo Alvarado. Por Abanderado de

Puesta a los Hermanos Juan Viveros Chacon
i Ypolito dela Fuente: Los Coadjutores de estos
los Hermanos Josef Maria del Prado, y Roman
General: Los Visitadores de enfermos a los Hermanos
nos D. Juan Calzada, y Josef del Paraiso: p^a el ger-
encio dela muerte a los Hermanos Domingo Meriones,
Lorenzo Ylerias, Juan dela Cruz, y Juan Jose Ochoa.
Para la Junta de claustrales a los Hermanos Nuestras
Obediencia, D. Pascual Lamparero, D. Estanquillo In-
zabal, Manuel Botas, Juan Escudero y Esteban Ma-
rias firmado el Hermano Obediencia e yo Coadju-
tor de Secretario.

Andres Salvador
y Coadjutor de
Secretario

Remedio

En nuestro Santo Oratorio y Escuela de S.
Felipe Neri el treinta de Diciembre de mil
ochocientos treinta hallandose congregados en el
nuestro Hermano Obediencia y demas q^a asiste-
ron a los Santos Ejercicios de aquel dia, a propues-
ta dela Junta de claustrales se acordo por tota-
lidad de votos q^a las misas q^a se celebran en los
dias de Comunion General celebradas en la Sa-
lla de dicha Santa Escuela se pague por via
de limosna a quien las celebre de los fondos
de esta Santa Congregacion cinco reales por ca-
da una, firmado dicho Hermano Obediencia e yo
Coadjutor de Secretario: en cuyo dia se acordo que
ala conclusion de los Santos Ejercicios se diga tam-
bien la antiphona y Versiculo del glorioso Patri-
arca San Josef: como asi bien se admite a los
Ejercicios de ella a Bartolome del Prado sin ser
arriba ni punto por habiendolo propuesto por medio

de Memorial, y acordado con la confirmacion de
Hermanos dela Santa Escuela de Santiago de Indica
gestar en la actualidad de esta de Arroyo

Andres Salvador
y Coadjutor de
Secretario

Admision
de un Her-
mano...

Estando en nuestro Oratorio y Santa Escuela de nu-
estro Padre San Felipe Neri el tres de Mayo de
mil ochocientos treinta y uno congregados nuestro Her-
mano Obediencia y demas que asistieron a los Santos
Ejercicios de aquel dia precedidos todos los requisitos que
previenen nuestros Santos Estatutos, se admitio por
Hermano a Vicente Barrios quien con los demas que
cio las razones propuestas para su ingreso admi-
sion, firmado dicho Santa Hermano Obediencia e yo
Coadjutor de Secretario

Andres Salvador
y Coadjutor de
Secretario

Propuesta
de Obedien-
cia y dispu-
ta y hom-
bram^{to} de
ma^o oficio

En el oratorio de S. Felipe Neri a veinte y ocho
de abril de mil ochocientos treinta y uno estando en el cele-
brando Junta para el nombramiento de oficio de los cua-
tro meses de Mayo Junio, Julio y Agosto la que presidia
nuestro Hermano Obediencia, despues de una larga discu-
sion, se hizo el del tenor siguiente = Para Obediencia
el Pbro. D. Juan Calzada, Diputado Econ. D. Don
Pascual Lamparero, D. Domingo Fernandez, Regla-
res Manuel Botas y Juan Escudero, Lio. Manuel del
Barrio su cuadernos Andres Salvador, misioner
de Arroyo D. Juan. Lorente, y D. Bernardo Juan.

Alonso Cuadaguros P.^o Esteban Gonzalez, y
J.^o Simon Espinas, Esteban de Sierra Felix Ba-
rera, y Juan de la Oliva = Cuadaguros
Juan Alonso y Domingo Penones, J.^o Juan de
anciano el Padre Obediencia J.^o del P.^o Lorenzo
do Hernandez Manuel Baras, y Juan Escudero, y
el S.^o = Excmo. de la muerte J.^o del S.^o
de Andres Saladores, Manuel Baras, Domingo
Penones y el Secretario J.^o nombram.^o fue apor-
tado por la junta plena con lo q.^o se concluyo en
firmolo el P.^o Obediencia, y J.^o en fe de ello =

Manuel del Barrio
y Linares
J.^o del S.^o

Acuerdo. En el oratorio de S.^o Felipe a veinte y seis de
mayo de mil ochoc.^{ta} treinta y uno, despues de
la misa de com.^o q.^o se congregados la mayor par-
te de los hermanos en la sacristia, se propuso por
el P.^o Obediencia, q.^o en atencion a asistir la
Cap.^a de la musica a la misa mayor y a' ocultar
la S.^o de la P.^o de limonia, se determi-
nare antes un refresco, lo q.^o visto p.^o los herma-
nos conociendo ser justo acordaron dar comision
al ynfancipio S.^o para q.^o lo verificase
del modo q.^o mejor le pareciere, y q.^o se pusie-
se p.^o acuerdo firmolo el P.^o Obediencia, y J.^o
S.^o en fe de ello =

Manuel del Barrio
y Linares
J.^o del S.^o

Adm.^o S.^o
del herm.

En el oratorio de S.^o Felipe a veinte y seis de
mayo de mil ochoc.^{ta} treinta y uno estando congre-
gados en el la mayor parte de los herma-
nos despues de haverse practicado las oraciones jua-
ras, y demas que previenen nuevas santas constituciones
se admitio p.^o hermanos al P.^o D.^o Domingo Gonz.^o
y a' Julian Cabrada, con lo q.^o se concluyo la junta
firmolo el P.^o Obediencia, y J.^o en fe de ello =

Manuel del Barrio
y Linares
J.^o del S.^o

Adm.^o En el oratorio de S.^o Felipe a veinte y seis de
junio de mil ochoc.^{ta} treinta y uno estando congre-
gados la mayor parte de los her-
manos, despues de haverse concluido los ejercicios
acostumbrados previas las dilig.^{as} jua-
das q.^o previenen nuevas constituciones se
admitio p.^o hermanos al P.^o Manuel Pinza con
lo q.^o se concluyo la junta, firmolo el P.^o Obediencia
y J.^o en fe de todo ello =

Manuel del Barrio
y Linares
J.^o del S.^o

Combram.^o En el oratorio de nuestra Padre S.^o Felipe
a veinte y seis de junio de mil ochoc.^{ta} treinta y uno
estando congre-
gados la mayor parte de los hermanos pre-
sentes p.^o hermanos al P.^o Obediencia D.^o Juan Cabrada
despues de los ejercicios acostumbrados para an-
te hacer Combram.^o de oficio sig.^o para los

cuatro meses de Septiembre Octubre Noviembre
y Diciembre por el Padre Obediencia el p^{ro} D. Do-
mingo Gonzalez Diputado Sr. D. Juan. L^o Lo-
ro y D. Pascual Sempere Diputado Seglar
Manuel Botas y Juan Yglesias y para q^{ue} conste
firma el P^{ro} Obediencia i yo Secretario

Manuel del Barrio
y Sempere
indigno Sr^o

En el Oratorio de nuestro P^{ro} San Felipe o^{ra} Trece
primero de Sep^{te} del año expresado estando congrega-
dos la mayor parte de los hermanos después de ha-
ver hecho los ejercicios acostumbrados se pasó a
la eleccion de Oficio p^{ro} el cuatrimeto conuente
por Secretario al hermano And. Salvad. Su cua-
queter Juan Enciso. Nuncio de Puerta al ha-
mano Josef del Barrio y Felix Barrera Nuncio
de Altar a D. Bernardo Albistay. D. Juan Cal-
rada Visitad. de enfermos a los hermanos
Manuel del Barrio i Yglesias de la Junta para
el ejercicio de la muerte a los hermanos Botas
Enciso Barrio mayor Salvad. Alarcon y Julian
Calrada cuyo nombram^{to} fue aprobado p^{ro} la Jun-
ta con lo q^{ue} se concluyo esta firmado el Padre
Obediencia i yo Secretario

Manuel del Barrio
y Sempere
indigno Sr^o

26
Noviembre. } En el Oratorio de n^{ro} P^{ro} San Felipe a cinco
de Oficio } y nueve de Diciembre de mil ochoc. treinta y uno
estando congregados la mayor parte de los hermanos
concluidos q^{ue} fueron los ejercicios acostumbrados se pasó
a hacer la eleccion de Oficio p^{ro} los meses de Enero de
Enero, Mayo y Abril de ochoc. treinta y dos para
P^{ro} Obediencia al hermano D. Domingo Fernandez
Sr. Diputado Sr. D. Domingo Gonzalez y D. Juan Cal-
rada con lo q^{ue} se concluyo la Junta firmado el Padre
Obediencia i yo Secretario.

En el Oratorio de n^{ro} P^{ro} San Felipe o^{ra} Trece cinco
de Enero de mil ochoc. treinta y dos estando congrega-
dos en el la mayor parte de los hermanos quedados
por nuestro P^{ro} Obediencia concluidos q^{ue} fueron los ejerci-
cios acostumbrados se pasó a la eleccion de Oficio p^{ro}
el cuatrimeto expresado en la forma sig^{te} Diputa-
do Seglar a los hermanos Manuel del Barrio y Juan
Enciso Fernandez por Secretario al hermano Juan Enci-
so su Cuayeter Manuel Botas Nuncio de Altar
D. Juan. L^o Lorenzo y D. Manuel Saura Presbitero Nun-
cio de Puerta Juan de la Cruz y Juan Alarcon Vi-
sitadores de enfermos And. Salvad. y Jose del Barrio
para el ejercicio de la muerte a los hermanos Barrio me-
nor, Botas, Enciso, Piñones, Barrio Prado, Fernandez, y Ba-
rrera se aprobó el nombram^{to} en Junta plena con lo q^{ue}
se concluyo esta firmado el P^{ro} Obediencia i yo Secreta-
rio

Nombramiento de oficios

En el Trantonio de Mayo P. S. Felipe a veinte y seis de Abril de mil ochocientos treinta y dos estando congregados la mayor parte de los hermandades concluidos los ejercicios acostumbrados se pasó a hacer la eleccion de officios para los meses de Mayo, Junio, Julio, y Agosto, la q. fue de esta manera: Obediencia el Dr. D. Pasqual Lampirera, Diputado Ecclerastico D. Domingo Ferriz, y D. Bernardo Ferriz Prop. Cadep. toral D. Domingo Ferriz, y D. Juan Calzaga, el p.veq. siguiente tres de Mayo, concluidos los ejercicios se hizo el nombramiento del resto de officios, el q. de este modo: Diputado de Segtaria, D. Lorenzo Hernandez y Don Felix Barrera, Sio el q. succede en co- adutor Don Jose del Barrio, nuncio de p.veq. D. Juan Jimenez Alarcon y Don Santos Toral Nuncio de Altar Andres Salvador, y Manuel Alonso Botas, Vinitudong deen- fernoq. Prohibito de la Fuente, y Jose del praxi para ejercicios de muerte Julian Calza- ra, Domingo Rinoneq. Manuel Alonso Bo- tas, Juan Jimenez Alarcon, Felix Bar- ra, y Vicente Barrera, Junta de Ancianoq. Andres Salvador, Baldome del Praxi, Manuel Alonso Botas, Sr. Magistro Dr. D. Pasqual Lampirera, Juan Calza-

Victoris Fialgo indigno

Lucy

Ano. de 1832.

Nombream^{to}
de oficios En el
Año 70 Dia 23 de
dicho mes p.^a los
Seis — meses
siguientes

En el Oratorio de N.º P.º Dn Felipe Nery
de esta Ciudad seguntaron los hermanos que
fue posible con N.º P.º Obediencia, y Vire. Secre-
tario para tratar de Cumplir bn el egercicio
de la Muerte segun q. prebienen nuestras stas
constituciones, y nombrar los officios segun q. se
a costumbra. Cada quatro meses, y en efecto despues
de los exercicios acostumbrados, y en la forma acostum-
brada, sedio principio al nombramiento de P.º Ab.º y en
segunda a los diputados tales Eclesiasticos, y a pluralidad
de votos, y de conformidad se nombro, por N.º P.º Ab.º
al presbitero Dn Juan Cabrada, y por diputados a los
presbiteros Dn Domingo Curillas, y Dn Bernardo
Alberto, y con los exercicios, y oraciones, acostumbradas se
dio fin ala Junta, de la q. yo Vire Secretario doy
fe y firmo Junta mte con N.º P.º Ab.º Antonio y Ag-
osto 23 del año de 1632

stro ya, que cada un año seaga nombramiento de un depositario y q. este de sus cuentas al q. entra o si pareciere convenientemente rectificarlo a ciertos hasi, y q. este no pague amende sin la interbencion del S.rio y q. el S.rio perciba y de recibo, a Manuel Nolasco, vecino de Lucillo, por los luarenta y cinco q. paga por el censo ala S.ª escuela, y de echo lo entregue al depositario para q. de cuentas asienten.

que entiendo de los Exercicios de los ordenandos nuestros hermanos Eclesiasticos, ayan de dirijirlos y decirles las misas q. se le pagaran estas y qual quiera otra q. se diga a cinco r. y ademas se le de de gratificacion lo q. la escuela acuerde, y q. cobren estos los cuatro r. de cada ordenando, y de echo entreguen el dinero al hermano S.rio y este al depositario q. este satisfaga al qutoronado con interbencion del Secretario asise acordó, y yo el infrascripto Secretario doy fe de ello y lo firme junto con nuestro p. Ob. en el Oratorio de N.º p. San Felipe Neri a 30 de Agosto de 1832 =

Juan Cabrada
Indique Ob.ª

Julian Cabrada
q.º Secretario

Junta Extraordinaria del
Jueves 13 de
Agosto de 1832

29
En el Oratorio de Nuestro Padre S.º Felipe Neri de esta Ciudad a 13 de Agosto de 1832. Se congregaron los hermanos de esta S.ª escuela, y estando juntos lo que pudieron con N.º p. Obediencia, y el Secretario de la Junta, des pues de los Exercicios Ordinarios se trato de lo siguiente: Dijo nuestro p. Obediencia que contenia, Establecer en nuestro Oratorio la amable de Vocion, del Coraron de Jesucristo Nuestro p.º y Mediator, Cuya y Magen, se venera en esta Santa Escuela como a nuestro Maestro, soberano; y viendo nuestros hermanos, que para esto teniamos adelantado la Vula de su Santidad, y un cuadro del Venerable Coraron de Jesus que se coloca en el dorel junto a n.ºro Divino Maestro, a donde des de este dia se le da culto, acordandolo y acordado antes. = Determino esta Junta con el objeto de ganar las muchas yndulgencias los dias de comunion, y de mas dias que prebiene la Vula, que se conserva en este S.º Oratorio, = que cuando se con cluyan los officios de los Jueves se diga des pues de la Antifona del Glorioso S.º Jor. un padre nuestro y abe maria con un Credo, y des pues la Jaculatoria siguiente. (Dubre Coraron de mi Jesus aced que cada dia os ame mas.) Con esta diligencia ganaran las yndulgencias, tanto plenarias, como, Particulares, segun que mas la rante pre biene la Vula procurando cada hermano en sus Casas todos los dias decir la dicha Jaculatoria; bien entendido, q. todos los hermanos, que donde la escuela, y en lo sucesivo sean sepan hermanos del Amable Coraron de Jesus; = los dias de confesion y comunion, Ovaran una visita a parte en el Oratorio; de 6. padre n.º rogando a Dios por los fines y motivos q. previene, y otras vezes visitaran la Yglesia de S.º Jor.º segun q. tan bien le previene, a de mas N.º p. Leon. 12. por escrito de 14 de Febrero de 1816.

Concede perpetua mente, y n^{da} indulgencia plenaria
a los hermanos de esta Congregacion del Oratorio
de Iuss, que confuados y lo malgados veniten el Oratorio

Nota

A esta piadosa de vocion dieron principio los her-
manos, en el dia de la fecha de este acuerdo, sin q^l
ninguno sea obligado, mortal, ni Venial mente
y si solo se aecho esta admissio con el efecto de
adelantar esta l^{ta} de vocion, a beneficio de nues-
tras almas, onrra y gloria, de Dios, y la comodi-
dad de poderlos acer en nuestro Oratorio sin que por
esto se entienda que se alteran Nuestras Santas
Constituciones, pues estos Ejercicios no tienen cuenta
con aquellos, y yo el presente Secretaris doy fe
y firme junto con nuestro padre obediencia
en el Oratorio de Sr. Felipe Neri de Astorga
a 13 de Agosto de 1832

Julian Cabrada
yndino Secretaris

Nombrami-
entos de ofici-
os para los
6 meses si-
guientes

En el Oratorio de esta Sta Escuela a 27 de Junio
de 1833 Juntos nuestros Her^{os} Ob^{os} y diputad^{os} para el
efecto de nombrar y elegir her^{os} q^l sirban los oficios en
los 6 meses siguientes Julio, Agosto, Sete, Octubre, Nov^e, y
diciembre, de comun acuerdo eligieron por N^o p^o de of^o
al previtero Dⁿ Domingo Gonzalez, diputados Colonias
ricos, a Dⁿ Juan Cabrada, y Dⁿ Domingo Hernandez,
para nuncios de puerta, Juan Jimenez alarcon, y
Juandela Mata, y para Secretaris a Julian Cabrada,
su Coadjutor Manuel Alonso Botas, con lo cual
las oraciones acostumbradas se fenecio dicha Junta
y lo firmaron

Julian Cabrada
yndino Secretaris

Adm.ⁿ de un
Hermano

En el Oratorio de nuestro Padre Sr. Felipe Nery hoy Jueves
seis de Junio del año de 1833 estando congregados en ella
mayor parte de los hermanos despues de aver practicado
las oraciones, Juramento, y demas q^l pre vienen nuestras
Santas Constituciones se admitio por Hermano al P^{ro}.
Dⁿ Clemente Salazar con lo q^l se con cluyo la Junta y fir-
mo lo el P^o Obediencia y yo Sr^o en fide ellos

Julian Cabrada
yndino Sr^o

Adm.ⁿ de
tres Hermanos

En el Oratorio de Nuestro Padre San Felipe Nery hoy
siete de Junio de este año de 1833, estando congregados
en el la mayor parte de los hermanos, despues de
aver practicado las oraciones, Juramento y demas q^l
previenen nuestras Constituciones, se admitio por
hermanos al P^{ro}, Dⁿ Domingo Nobo, y al P^{ro}.
Dⁿ Juan Beltraz y al P^{ro}. Dⁿ Andres Caballes,
con lo q^l se con cluyo la Junta y firmo lo el P^o Obediencia
y yo el Sr^o en fide ellos

Julian Cabrada
yndino Sr^o

Aprobacion
de Cuentas

En 26 de Julio de 1833, fueron examinadas, y aprobadas las
Cuentas que presento el hermano Bero Sr^o Manuel Alonso
Votas como de portario que asido de la Sta Escuela, y resulta
estar cargado de - - - - - 787^{rs}
Dio en data - - - - - 843-3^{rs}
quedaron en su poder y a favor de la Escuela - - - - - 241^{rs} 33^{rs}
y para que corte lo firme yo el Sr^o Juntos con N^{ro}
Padre Obediencia.

Julian Cabrada
yndino Sr^o

Juan Cabrada
Sr^o Ob^o

Combrami-
ento de oficios

El Jueves 26 de Diciembre de 1833 en el oratorio
de nuestro Padre Sr. Felipe Neri; Juntos los her-
manos que pudieron, avendo sido antes abisados
por nomina; despues de los exercicios a los tamba-
dos se paso a hacer el Nombra miento de officios
para los 6. meses primeros de este presente año.
de 1834. y fue nombrado por obediencia el
hermano Dr. Dn Pascual Laparero, por dipu-
tados eclesiasticos el Prior Dn Domingo
Nobo, y el Prior Dn Andres Cavielles, y por
los demas officios los mismos q. en el nom bra
miento anterior, con lo cual y las oraciones
aconstumbradas se fenicio dicha Junta y yo
el secretario ante de ello lo firme junto con
nuestro Padre obediencia, en el oratorio de
Nuestro Padre Sr. Felipe Neri y Astorga a
26 de Diciembre de 1833- Julian Cabradilla

Julian Cabradal
yndingus pro 1740

Junta Estrad-
dinaria

En el Oratorio de nuestro Padre Sr. Felipe Neri, de esta Ciudad, á 17 de Abril, alas Ocho de Sumancana, Juntos los mayor parte de los hermanos, Cuyos fueron abitados, por papelata, con el objeto de esponer al Señor, para Rogar por la salud del hermano Jose Latsibar, q. se hallaba en el mayor peligro; y no teniendo efecto esta determinacion, acavio de abento Dios llevado la noche anterior; Seleyo la misa de Regumen, como previenen nuestras Constituciones. Reserbio de los hermanos Conferar, y Conulgar para la primera vez que hubiera proporcion, endonde quiera y aplicarle este sufragio como se acostumbra; y Concluido el oficio de la misa propuso el hermano mas antiguo M. Alonso Notas que podrian los hermanos esperar, y tener Junta para tratar de algunas cosas, Conterinientes al buen servicio de la escuela, y oido que fue, decretaron los

hermanos, y volviendo de Obediencia a Dn. Clemente Sala V.
Tar Diacano y nuestro hermano, y de Secretario al Vice mencio-
nado Manuel, el que con superior permiso Dijo. que le pare-
cia conbenia, nombrar un depositario, para el caso n.º de m.º
q. habia, y en adelante ubiese, porque nuestro hermano el
Sr. Magistral, abia dicho no podia continuar, por sus ocupa-
ciones Eclesiasticas; y en virtud de esto entrego sual carece
de Cuatrocientos treinta y dos r. con 13 m. segun resultaron
de Cuentas q. dio el dicho Sr. Magistral, y esta cantidad la
entrego al Prio. Julian Cabrada y a Manuel Alonso Botas
Vice Prio. y de comun acuerdo estos dieron parte ala Cru-
ela para que previese de depositario, como debe por el
presente Acuerdo, y oido por los hermanos este varonant.
acordaron lo fuese el hermano, y Prebitero, Dn. Juan
Cabrada; pues ya obraban con poder alguno m.º desde
las Ordenes de Laxaro del presente Año, y en consecuencia
edio Orden para arendel saber, el q. de hecho areto, y
dijo, darla cuenta de lo que se le entregase, y con Chid este
Auto, y echas las Oracion. acostumbradas, se fenecio dicha
Junta, de que doy fe y firme junto con nuestro Obediencia
En el Oratorio de San Felipe Neri de esta Ciudad de Atorga
a 17 de Abril de 1821.—
Julian Cabrada

Como v^{ro} Presid^{te}

Clara Maria de
Salazar

Julian Calbra
and. Sriv.

Amist.ⁿ de
un hermano

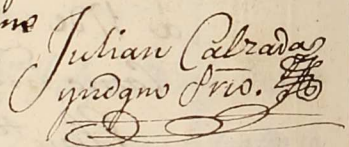
El Jueves 26. de Mayo se admitió por hermano de la Sta.
Escuela a D. Tomas Garcia de Goy, Soltero, y Estudiante
de Conducta y irrepenible. Se le dispensó la falta de edad por
la edad de hermanos. A la conclusion del ejercicio habien-
do un competente n.º de hermanos el Obediencia y Vice Prior
y el dicho hermano juró defender la ynnoculada Concepcion
y cumplir con los estatutos de nuestra Sta. Escuela, y firmó
nuestra Obediencia y yo el Prior en fe de ello

Julian Cabradillo
Prior

Julian Cabrales
young. P. W. 176

Nomb.
de oficio
para los
6. meses
siguientes

En el Oratorio de N.^{ro} Padre S.ⁿ Felipe Neri, a 26. de Junio de mil ochocientos treinta y cuatro; estando congregados la mayor parte de los hermanos, y Concluidos los ejercicios acostumbrados se paso a hacer eleccion de oficios para los meses, de Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, la q.^{da} fue de esta manera Obediencia D.ⁿ Juan Calzada; diputados Eclesiasticos, D.ⁿ Clemente Salazar, y D. Domingo Fernandez, Prop.
Coadjutores D. Domingo Gonzalez, y D. Andres Cavielles.
Diputados Seglares, Juan de la Mata y Lorenzo Hernandez.
Secretario Felix Barrera, Vice, Juan Jimenez Alarcon.
Nuncios de Altar Bartolome del Prado, y Andres Salvadores.
Nuncios de Puerta Ypolito de la Fuente. Juan Escuredo.
Visitadores de enfermos Manuel Alonso Botas, Julian Calzada. Junta de Ancianos. Manuel Botas, Jose del Barrio.
Manuel del Barrio Ritorio Hidalgo. para el ejercicio de Muerte. Juan Escuredo, Juan de la Mata, Viriente Barrios, Jose Maria del Prado, Santos Toral, Juan Jim.
Alarcon, Julian Calzada, Ypolito de la Fuente, Andres Salvadores, Manuel del Barrio. Se aprobo este Nomb.^{to} en Junta plena, del q.^{do} doy fe y lo firme

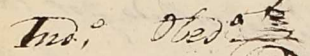
Julian Calzada
quedando Prio. 

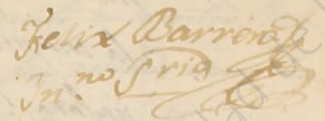
Nomb.
de oficio
para los
6. meses
siguientes
desde 1.^o de
enero de
1495

En el Oratorio de N.^{ro} Padre S.ⁿ Felipe Neri, a 26 de Enero de mil ochocientos treinta y cinco por Junta extraordinaria se paso a hacer la eleccion de oficios para los seis meses, siguientes q.^{da} Concluyen en fin de Junio y se hizo por votacion secreta estando para esto suficiente numero de hermanos y resulto Obediencia D.ⁿ Clemente Salazar; Diputados Eclesiasticos, D.ⁿ Andres Cavielles, y D.ⁿ Juan Garcia, Diputados Seglares Ypolito de la Fuente, Juan de la Mata, Secretario Jose del Barrio, Vice, Viriente Barrios, Nuncios de Altar Bartolome del Prado, y Jose del Prado Nuncios de puerta Santos Toral y Felix Barrera

Visitadores de enfermos Andres Salvadores y Manuel del Barrio Junta de Ancianos Juan Escuredo, Andres Salvadores Santos Toral Bartolome del Prado. Para el ejercicio de Muerte Felix Barrera Vicente Barrios Juan Alarcon Julian Calzada. Manuel del Barrio Ypolito de la Fuente. Se aprobo este Nomb.^{to} de lo q.^{do} doy fe y lo firme

Juan Calzada

Prio. 

Felix Barrera
Jun. no Prio. 

Reinstalacion de los ejercicios de N.^{ro} S.ⁿ Felipe Neri, y de la Escuela de Cristo de esta Ciudad.

Dulcedo el Oratorio de N.^{ro} S.ⁿ Felipe Neri en el mes de mil ochocientos treinta y cinco al efecto de reanudar, y proseguir, a losal para la restauracion de la Iglesia por todas las causas de Puerto el Seminario conciliar, los hermanos por q.^{da} vinan prohibidos a interrumpir los ejercicios semanales y a trasladar la mayor parte de los alhajes de la capilla, procurando en todo lo posible la reparacion y conservacion de las cosas del templo.

En mil ochocientos treinta y cinco se concurre a instalacion por el Jefe de las expedientes gubernativas para que la Hermandad cubiera el sagrado culto en su capilla, en la Iglesia de San Blas con todos los efectos al Ordinario de la Ciudad. Y lo gobernaron, D.ⁿ D. Antonio Bayona de Villa. Y lo gobernaron, D.ⁿ D. Antonio Bayona de Villa. Y lo gobernaron, D.ⁿ D. Antonio Bayona de Villa.

Manuelito Davis
in the House

Admission de
nos hermanos
sanctos en
14 de Enero
de 1847.

Mummet Gold David
Linnear
1796

Exposición de Ob-
servaciones y Di-
quisiciones para
el Semestre de
1847.

Mamuel G. Davis
9 Lumberas
10/10/1888

Amorant. 7
de officio. 1

~~Wm. L. Howard~~
J. L. Howard
19 Nov. 1870.

Admision de un her. en 29 de Feb. de 1857.

Habiendo solicitado ser tenido como discipulo de la S.ta Escuela de Cristo el Sr. D. Gabriel Noriega, Dignidad de la Santa Iglesia, y el Sr. D. Medinilla le propuso a los Diputados, y no habiendo impedimento, tanto por el contrario, convenidos de que la conduda sea de suya de Dificulta ejemplo a los hermanos, se acordó remitirle el ejemplar de las Const. y mandando para su recepcion el Jueves 29 de Enero: en cuyo dia fuere realmente efectuado con todas las requisitas del cap. 19 de las mismas, cuya observancia se le encargó: y de ello go el Sr. Subp. certifico.

Baltasar Carró

Admision de un her. en 3 de Feb. de 1857.

Habiendo solicitado ser tenido p. discipulo de la S.ta Escuela de Cristo el her. D. Fernando Fern. Director espiritual de el Seminario Coniliar de esta Ciudad, D. Obediencia lo propuso como persona de buen ejemplo a los Diputados, y estos opinaron fuer admitido en este dia 3 de Feb. lo que en efecto se hizo con las formalidades de costumbre, y de ello el indiano Secretario certifico = Astorga y Feb. 6 de 1857.

Baltasar Carró

Admision de dos her. en 16 de Marzo de 1857.

Habiendo solicitado varios ser admitidos en la S.ta Escuela en la celebrada el dia 3 de Marzo del año corriente fueron admitidos D. Francisco Lopez Subdiacono Benef. de esta S.ta Iglesia Cathedral, y el seglar D. Jacinto Blanco, ambos de buena vida y costumbres, lo que se hizo con las formalidades de costumbre, y ello el indiano Secret. certifico = Astorga y Marzo 6 de 1857.

Baltasar Carró

Admision de dos hermanos seglares en Marzo de 1857.

Habiendo solicitado ser tenidos como discipulos de esta S.ta Escuela de Cristo los Sr. D. Mariano Romano, y D. Manuel Pastor ambos casados, y de buena opinion y costumbres, se les admitio en la doctrina celebrada el dia 12 de Marzo de 1857, previas las ceremonias de costumbre, y se les dio un ejemplar de las Constituciones a cada uno, y para que conste de ello certifico el indiano Secretario. Astorga y Marzo 15 de 1857.

Baltasar Carró

Acta de nombramiento de depositario de la S.ta Escuela

En el dia 12 de Marzo propuso el indiano Obediencia de esta S.ta Congregacion la conveniencia de nombrar un depositario de la misma para que obrasen en su poder y con cuenta y razon las limosnas que por diversos objetos entrasen en la Congregacion. Aprobaron todos el pensamiento y por acta maion fue nombrado depositario el her. Sr. D. Juan Calzada, de lo que se le pasó aviso por mi indiano Secret. y para que conste y los efectos convenientes de ello certifico = Astorga y Marzo 16 de 1857.

Baltasar Carró

Admision de tres
hermanos Escos
en 19 de Mayo de
1857

Habiendo solicitado ser admitidos en la 1.^a Escuela de Cristo
los Iros D.^{os} Antonio Baymundo, Sebastian D.^o Anselmo &
Nilloria y D.^o Martin Enamiraga, Alfo l Obdientia lo
propuso en el fues anterior a la Hermandad, como de inta cha
de conducta y fueron admitidos el dia diez y nueve de Mayo
del año de la fha con las formalidades de costumbre, de lo q
indigno lo certifico. Etoraga y 19 de Mayo 1857

Baltasar Carro

Admision de
un hermano
Escos en 26
de Mayo de 1857

Habiendo solicitado ser admitido en la 1.^a Escuela el
Sr D.^o Sebastian Elmarinez y Martinez canonigo de
esta Sta Iglesia Catedral, el lo Obdientia lo propuso con
anulacion a la Hermandad, y en su consecuencia fue admitido
el dia veinte y seis de Mayo del año de la fha con la formal
dad acostumbrada, de lo q lo indigno lo certifico. Etoraga y
26 de Mayo 1857

Baltasar Carro

Admision de
un hermano
Escos en 16 de
Abril de 1857

Habiendo solicitado ser admitido en
nuestra 1.^a Escuela el Presb.^o D. Pedro
Goy Catedratico de este Seminario
Conciliar y de buenas prendas fue
propuesto, y admitido en la Escuela
celebrada el dia 16 de Abril del
mismo año, con las formalida
des de costumbre, de lo que yo
indigno Secretario certifico. Etor
ga y Abril 20 de 1857

Baltasar Carro

Acta de la dis
pensa del Sr
Obispo para
aplicar los fon
dos de un censo
en reparos de
la Capilla y
de las Misas
que dejaron de
aplicarse en
los años que
se expresan.

26
Habiendo pasado 20 años nues
tra Capilla de S.^{to} Felipe cerrada y
sin reparos, se hallaba a la fha
en estado ruinoso, y la congre
gacion sin mas fondos que el
capital de un censo depositado en
poder de tres hermanos. Los
que dejaron de recibir de este censo debian apli
carse en carre en tres Misas anuales
y el resto en cera para el
culto. En estas apuradas cir
cunstancias disminuía la herman
dad, no se habian aplicado las
Misas desde el año 1832, hasta el
de la fha, por lo que, y atender
cuanto antes a reparar el edifi
cio, en sesion general celebrada el
dia 7 de Mayo se acordó suplicar
reverentem.^{te} a S.^{to} S.^{to} se dionara
con su autoridad dispensarnos de
las Misas que inculpablemente
se habian dejado de aplicar y
nos permitiera usar del capi
tal sobredicho para reparos del
edificio, cargandose desde este año
la hermandad mientras exis
ta legalmente con la aplica
cion de las tres Misas annua
les en los dias que marca
la fundacion, y atender del
modo posible a todo lo necesa
rio para el culto. Asi se hizo
en exposicion, que obra dentro
de este libro, y siempre debe es
tar en poder del Obdientia o Se
cretario, firmada por el que
actuamente es, y la Junta de
Ancianos con el Secretario.

A cuya exposicion S. S. Y. se digno
dar el decreto siguiente —

Astorga 14 de Mayo de 1857.

En atencion a lo expuesto ya
la urgente necesidad que hai
de reparar la Capilla en que
se reunen los hermanos de
la Escuela de Cristo para pra-
cticar los piadosos ejercicios qe
prescribe su instituto, con apro-
vechamiento de sus Almas, y buen
ejemplo para los fieles, condo-
namos las Misas que no se
hayan cumplido desde el año
de 1852, hasta la fha, y les
facultamos para la inver-
sion del capital del censo
con el objeto indicado, quedan-
do obligada la Congregacion
mientras escrita al cumpli-
miento de las tres Misas anua-
les. Y para que conste en to-
do fho, encargamos al herma-
no Obediencia lo haga saber
asi a los demas Señores Con-
gregantes, requirandose en su
libro de acuerdos, y quedan-
do despues esta solicitud en
su Archivo con las demas
papeles. Lo decreta y firma
S. S. Y. el Obispo mi Señor
de que testifico. El Obispo.
Por mandado de S. S. Y. Lc.
D. Juan Jose Fernandez Srio.
Cuyo decreto yo indiano Obe-
diencia se lo lei a la Herman-
dad en sesion celebrada el dia

Diez y seis del corriente y en su
virtud se mando proceder a la
obra de retejo y demas, y se acor-
do que todo constara en Actas.
Astorga y Mayo 20 de 1857.

Clemente Quinones
indiano Obediencia

Baltasar Larro
indiano Srio

Acuerdo

En el Oratorio de Nro Sr. Felipe
e Veri, hoy jueves cinco de Noviembre
ochocientos cincuenta y siete concurrido el
santo ejercicio, estando congregados nro
hermano Obediencia y mayoria de hermanos
propuso el Obediencia el por quien havia
de encargarse el cumplimiento de las tres mi-
sas, qe anualmente tiene a su cargo la Congrega-
cion, ofreciendose desde luego el Sr Obediencia
a decir la primera, qe aunq. devia ha servido
el dia de S. Jose, no pudo decirse por estar
pendiente la condonacion, qe S. S. Y. se sirva con-
su autoridad hacer, segun consta del anterior
decreto; de comun acuerdo se dispuso, qe desde
este año en adelante, el Obediencia, y los dos di-
putados Elevacion se encargasen de su cum-
plimiento en el año respectivo, qe hacen nom-
brados de lo qe yo indiano Secretario testifico
Astorga y Noviembre 6 de 1857

Baltasar Larro

Admision de los
Hermanos Picos
en 27 de Dic. de
1857

Habiendo solicitado, ser admitidos en nra Sta
Escuela los Presb. os J^{os} Joaquin y Martinez y D^o Rio
sento Gra del Rio, Catechistas del Seminario Conciliar
de esta Ciudad, propuestos a la Hermandad en el T^o de
de esta Ciudad, propuestos a la Hermandad en el T^o de
anterior, atendidas sus buenas prendas, fueron admi-
tidos el dia diez y siete de Diciembre del año de la Sta con
las formalidades de costumbre, de algo indigno Secreta-
rio certifico Astorga y Enero 3 de 1857

Baltasar Carro

1858.

Eleccion de
oficios para
este mes de año

En el dia siete de Enero de este año de 1858.
Congregados la mayor parte de los herma-
nos en nuestro Oratorio de S. Felipe Neri, des-
pues de los ejercicios ordinarios, el pri-
mer diputado por indisposicion del M. Ob-
ediencia anuncio, que era llegado el tiem-
po de elegir nuevos oficios, y que habien-
dose reunido la diputacion de ancianos,
resolvió proponer a la Sta Escuela los
hermanos que abajo se designaron para
los diversos oficios, y habiendose retirado
los dos primeros, la Sta Hermandad
en atencion a el corto numero de her-
manos se conformo con este modo de
elegir, y quedaron por aclamacion ele-
cidos los siguientes = Obediencia. D. An-
tonio Francisco Feltamanci Doctoral de
esta Sta Iglesia Catedral. Diputado 1.^o Eccl^o,
D. Leandro San Roman. 2.^o Diputado Eccl^o. D.
Anselmo Villoria. 1.^o id regular D. Manuel
Pastor. 2.^o id regular D. Jacinto Blanco.
Secretario. D. Mariano Romano. Nuncio
1.^o de altar D. Fernando Fernandez. 2.^o id. de
D. D. Francisco Lopez. Nuncio 1.^o de Puerta
D. Jose de Prado. 2.^o id de id D. Julian Calzada.
Depositario. D. Juan Calzada. Visitadores
de enfermos. D. Clemente Quinones, y

28

D^o Manuel del Barrio: con lo que y
despues de leida una luctuosa comunicacion
de la Escuela de Beina en que daban
parte el fallecimiento de dos hermanos, y
habiendo sido propuesto para hermano
D. Miguel S. Roman Barrio de Sta Marta,
et que atendidos sus buenos antecedentes, fue
desde luego admitido y se paso a la cere-
monia de su admision habiendose le
llamado para ello, con lo que y la
patetica y edificante exhortacion del
nuestro Obediencia acabo el ejercicio de
este dia, de lo que yo indigno Rio
doi fee

Astorga y Enero 3 de 1858.

Clemente Quinones

ind. Obd.

Baltasar Carro

ind. Rio

En el dia veinte ocho de Enero de mil ochoci-
Sigue el mis-
mo ejercicio entos cincuenta y ocho, congregados la mayor
en la Sta Escuela,
aunque con parte de los Hermanos en nuestro Oratorio de
algunas modi-
ficaciones, y S. Felipe Neri de esta Ciudad de Astorga,
se establecen
Conferencias despues de celebrar los ejercicios ordinarios cor-
alternando en
cada S.ueves.
pondientes a este dia, por el Obediencia se
hizo presente a la Escuela, que la Junta
de Ancianos y Diputados se habia reunido

en el día veintitres del actual con el objeto de proponer la reforma conveniente en los ejercicios espirituales de esta S.^{ta} Escuela para que sean lo mas provechoso que sea posible al adelantamiento de los hermanos en la practica de las virtudes cristianas, teniendo en cuenta que no es posible en las actuales circunstancias por razones bien conocidas, hacer todos los ejercicios de mortificacion y penitencia que prescriben las constituciones formadas para tiempos de mas Espiritu de piedad y de mas fervor; ha deliverado, que se proponga a la Escuela la modificacion de los ejercicios en la forma siguiente.

Se empezarán rezando de rodillas como ahora se ejecuta las preces y himno del Espiritu Santo, que prescribe el art.º 25 de las Constituciones para antes de la Oracion, se tendrá esta por espacio de media hora leyendo al efecto algunas de las meditaciones del V.^o Puesto, del mismo modo que se hace hoy día, terminando con la Antifona y Oracion de la Virgen S.^{ma} y con los seis Padre nuestros que marcan las Constituciones. Se omitirán las preces que debían preceder, y seguir a la disciplina, y sentándose todos se tendrá media hora de conferencia ascetica, de Teología moral y de Liturgia alternando cada Puesto.

El primer Puesto será de ascetica,

y al efecto leera el Obediencia, o el hermano que este designare el Capitulo o capitulos de la introduccion a la vida devota de S. Fran.^{co} de Sales, o de otro autor ascetico, que el Puesto anterior se señalase. Esta lectura durará un cuarto de hora o veinte minutos, y el tiempo restante se invertirá en oír las advertencias o observaciones que sobre la materia leída haga el Obediencia o alguno de los hermanos.

El segundo Puesto la conferencia será de Teología Moral, leyéndose por algun compendio en Castellano el tratado o punto que se señalase anteriormente, observándose el mismo método que se dijo hablando de la ascetica.

El Puesto siguiente será de Liturgia a cuyo efecto la lectura será por el Traizos o Sala, tratándose primero de la Misa, despues del oficio divino, y por último de la administracion de Sacramentos, y demas funciones eclesiasticas.

Todos los hermanos deben asistir a la primera parte de los ejercicios, o sea a la Oracion, y lo mismo a la lectura espiritual o conferencia ascetica; mas cuando la conferencia sea de moral

o liturgia, los hermanos Seglares podran retirarse, si oustan.

Las conferencias serán todo lo mas practicas que sea posible, y unicamente encaminadas a la perfeccion espiritual de los hermanos, y a la instruccion en los deberes del ministerio Sacrado. No se haran largos discursos por el Obediencia y hermanos ni se promoverán discusiones; las observaciones o reflexiones que se havan o casos practicos que se propongan, serán siempre con mucha sencillez y modestia, sin mas objeto que procurar la honra de Dios, el aprovechamiento espiritual, y la practica de las virtudes, especialmente la Obediencia y la humildad.

Terminada la media hora hará el Obediencia los encargos que juzgue convenientes, y despues de señalar la materia de la inmediata conferencia, postrandose todos de rodillas rezaran el Canticum Nunc dimittis con las preces que señalan las Constituciones para concluir los Santos ejercicios, y un responso por las benditas animas,

y en especial por los hermanos difuntos."

Y habiendose enterado detenidamente los hermanos Asistentes al ejercicio de este dia de la utilidad y conveniencia que reportara a los piadosos fines en que esta fundada esta Sta Escuela el Plan de Ejercicios y Conferencias que anteriormente queda expuesto, lo aprobó en todas sus partes, acordando desde luego se lleve a pura y debida execucion.

Así se acordó: y para que en todo tiempo conste lo firman el Indigno Obediencia, y de como así se determinó yo el indigno Secretario Certifico =

Ante Raymundo Román

Mariano Román
Indigno Secretario

Admision
de hermano
al Dic. de
Juan Jose
Ferniz, Benef.
de esta Sta

Habiendo solicitado ser admitido individuo de esta Sta Escuela el Presb. D. Juan Jose Fernandez, Beneficiado en la Sta Ygl. y Srío de Camara y Gob. de S. P. M. el Obediencia lo propuso a la Escuela en uno de los Jueves ant. y esta atendiendo a sus buenas prendas y cualidades le admitió; y previas las formalidades de costumbre ingreso y tomó asiento como tal hermano en el indicado dia veinti ocho de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho y se le entrego un exemplar de las Constituc. p. que se enteró de sus obligaciones, de que yo el indigno Srío certifico y firmo =

Mariano Román

Admision de
D. Manuel Per
nando Alonso
Pbro, de m^o de S.
Bart^{me}

En el dia 8 de Abril de 1858 entro' herm.
de esta Sta Escuela previa propuesta hecha en
el Nuevo ant^o y acordado su admision, el
Pbro D. Manuel Fernando Alonso, Economo
en vacante de la parroq^a de S. Bartolome, y
precedidas las formalidades de costumbre tomo
asiento y se le reconoció por herm.^o de esta Sta
Escuela, se le entrego' un exemplar de las Cons-
tituc^o para que se entere de ellas a fin de cum-
plir las obligac^o que ha contratado; y de haberse
asi efectuado yo el indigno Srio lo certifico

Mariano Romano

Entrada de
D. Juan. Fern.
Prada, Vic. de
Direct. de herm
en esta Escuela

En el dia 22 del mismo mes y año arriba expresado
precedida propuesta del Hermano Obediencia y acor-
dado su admision, entro' hermano de esta Sta Escuela
D. Juan. Fernandez Prada, Pbro Vic. del Arrabal
de Preetibia, el que habiendo observado las formali-
dades prevenidas por las Constituc^o tomo asiento, y
se le reconoció como tal herm.^o, entregandole un
exemplar de las Constituc^o p^a que cumpla conforme a
ellas la obligacion que ha contratado, y con los demas
acuerdos de esta piadosa Congregacion; y de ver asi
verdad lo Certifico yo el indigno Secretario.

Mariano Romano

Aplicacion
de m^o en
el año 1858.

Conste como en el corriente año de 1858 se aplicaron
las tres mitas que tiene de obligacion la Escuela de
Orto que gravitaban antes sobre un censo que
ha sido redimido e invertido el capital en obras

de la Iglesia, segun disposicion del P^olado, y conforme
al acuerdo de la Hermandad del 5 de Noviembre de
1857. Atorga 19 de Diciembre de 1858.
indigno obediencia

Ant. Pajud. Llamauy

En la Ciudad de Astorga a veinte de Enero
de mil ochocientos cincuenta y nueve, conore-
Nombram^{to}
de oficios p^a
el año de
1859
vados la mayor parte de los Hermanos en
nuestro Oratorio de S.ⁿ Felipe e Veri, des-
pues de celebrar los ejercicios ordinarios
correspondientes a este dia, por el Obedi-
encia se hizo presente a la Escuela, que
habia que proceder al nombram^{to} de oficios
para el corriente año, y que al efecto se
habian reunido la Diputacion de ancianos
y formado su propuesta de los hermanos
que habian de ser elegidos para que si la
Escuela tenia por conveniente aprobarlos
o nombrar otros en su lugar, pudiese hacer
lo, por haber creido ser el medio mas apro-
posito atendida la escasez de hermanos,
y leida la lista de las personas nombra-
das se conformo la Escuela con este modo

de elegir y aprobo' el nombramiento
que recayo en los hermanos que a
continuacion se expresan.

Obediencia. D. Jose' del Campo.

Diputados lecos. D. Fernando Fernandez,
y D. Dionisio Martinez.

Diputados Seculares y D. Manuel del Barrio,
y D. Juan Alarcon.

Nuncios de altar. y D. Pedro Goy, y D.
Franco Lopez.

Nuncios de puerta. y D. Juan de la Mata,
y D. Jacinto Blanco.

Depositario. D. Juan Calzada.

Visitadores y D. Miguel San Roman,
de enfermos y D. Mariano Romano.

Secretario D. Mariano Romano.

Concluido el nombram^{to} el
Hermano Obediencia hizo presente
a la Escuela, que ya sabian el falleci-
miento del hermano D. Clemente
Quinones, por quien se habia aplicado
sufragios en el egercio de este dia, y
que teniendo que comunicar su falle-
cim^{to} a la Escuela de Madrid y a
otras que han dado parte hallarse

Fallecim^{to} del
hermano D.
Clemente
Quinones

restablecidas, y que desean conservar Herman-
dad, se oficiase con este motivo al Obedi-
encia de la de Madrid haciendole pre-
sente, que habiendose vuelto a restable-
cer esta Escuela, y deseando que las anti-
guas relaciones y hermandad, que tenia
con las demas del Reino, continuen
como anteriormente, para que por este
medio las oraciones y sufragios que se
dirigen en las mismas por los hermanos
vivos y difuntos aprovechen a las almas,
por quien se aplican, en conformidad a
lo que previene el articulo 21 de nuestras
Constituciones; y considerando a la de
Madrid en relacion con las que se
hallan establecidas, se sirviese el her-
mano Obediencia de la misma dar
noticia a la de esta de las que se hallan
establecidas y siguen en su antigua
observancia, para que con tales datos,
podamos dirigirnos a ellas y resta-
blecer la Hermandad suspendida
hasta el dia por carecer de estos datos;
la Escuela bien persuadida de la utilidad
que la reporta la propuesta del Obedien-

Que se oficie a
la Escuela de
Madrid para que
den razon de la
Escuelas con quien
conservan herman-
dad y comunicac^{on}
p^a que la de esta
se ponga de acuerdo
con ellas p^a que
por este medio
aprovechen las
oraciones a los
herm^{os} vivos y
difuntos.

cia la aprobo, encargando y comi-
sionando al mismo para que se
dirija al de Madrid, y que con
las noticias que se adquirieran se
ponga desde luego esta en comu-
nicacion con las demas Escuelas
a fin de volver a entrar en relacion
y acuerdo con ellas como se ha
realizado anteriormente.

Se acordo asi mismo que el her-
mano Depositario D. Juan Calzada
rindiese cuentas para saber el
estado de fondos.

Con lo cual termino el ejercicio
de este dia firmandolo el Obediencia
cuyo el indigno Secretario de que Certifico.

Ant. Magist. *Indigno Obediencia*

Mariano Romano

Indigno Prio

Entrada de los herm.
D. D. Felipe Perez,
Canonigo Magistral.
D. Juan Morla y
D. Ventura Alva-
rez, Seglares.

En el dia diez de Feb.^{ro} de mil ochocientos
cincuenta y nueve, previa propuesta del hermano
Obediencia, y acordado su admision por la Escuela
en el Jueves ant.^{or} entraron hermanos de la misma
esta Sta. Iglesia, D. D. Felipe Perez, Canonigo Magistral de
y D. Juan Morla, Seglares, casados, se les dio

posesion e hicieron los actos con la solemnidad de costumbre
y tomaron asiento como tales hermanos. Y para que asi
conste yo el indigno Secretario lo certifico y firmo =

Mariano Romano

Entrada de
los herm.
ecceos

En el dia diez y siete de Feb.^{ro} de mil ochocientos
cincuenta y nueve, previa propuesta del hermano
Obediencia en el Jueves antecedente, y admision
por la Escuela, entraron hermanos de la misma
D. Antonio Rodriguez Gallego, y D. Bernar-
do Rodriguez, Subdiaconos, Cantores en la
Sta. Ygl.^a Catedral, se les dio posesion, e hicie-
ron los actos conforme a las Constituciones,
y se les mando tomar asiento como tales
hermanos. Y para que asi conste yo el
indigno Secretario lo certifico y firmo =

Mariano Romano

Yd. de obr. En el diez de Marzo de dicho año arriba expresado
herm. ecce. precedida la propuesta del herm. Obediencia en el
Jueves ant.^{or} entro herm. de esta Sta. Escuela D.
Gregorio Rodrig.^o Sanchez Pbro, vec. de esta Ciudad, y
se le dio posesion con la formalidad de costumbre seg
las Constituc.^{es} y se le mando tomar asiento como tal
herm. Y para que asi conste yo el indigno Prio lo
certifico y firmo =

Mariano Romano

Entrada de tres herm.^{os} Seglars. En treinta y uno de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve precedida la propuesta del herm.^o Obediencia, y aquiescencia de la Escuela se admitieron herm.^{os} de la misma a D.ⁿ Clemente Ferrero, D. Juan Garcia Calbo, y D. Manuel Rodrig.^o Seglars, vecinos de esta Ciudad, los cuales hicieron los actos que previenen las Constit.^{es} y reglas de la Sta Escuela y tomaron asiento en señal de posesion de tales herm.^{os} Y para que asi conste lo firmo y certifico yo el indigno Prio

Mariano Romano

Entrada de un herm.^o Ecto. En la Ciudad de Astorga a veintinueve de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve, precedida la propuesta del herm.^o Obediencia y acuerdo de admision por la Escuela, entro hermano de la misma el D.ⁿ D.ⁿ Antonio Balta, Pbro, Provisor y Vicario general de la Diocesis, cuyo S.^o hizo los actos que previenen las Constituc.^{es} y reglas de esta Sta Escuela y tomo asiento en señal de posesion de tal Hermano. Y p.^a que asi conste lo certifico y firmo yo el indigno Prio

Romano

44
Nombram.^{to} de }
oficios y cargos }
de la Sta Escuela }
p.^a el año 1860. } En la Ciudad de Astorga a diez y nueve de Enero de mil ochocientos sesenta, congregados la mayor parte de los Hermanos de que se compone esta Congregacion, en nuestro oratorio de S. Felipe Neri, despues de celebrar los ejercicios ordinarios correspondientes a este dia, por el Obediencia se hizo presente a la Escuela, que habia que proceder al nombram.^{to} de oficio para el corriente año, y que al efecto se habia reunido la Diputacion de ancianos y formado su propuesta de los hermanos que habian de ser elegidos para que si la Escuela tenia por conveniente aprobarlos o nombrar otros en su lugar pudiesen hacerlo, por haber creido ser este el medio mas a proposito, y asi se verifico en el año anterior, y leida la lista de las personas nombradas se conformo la Escuela y aprobo el nombram.^{to} que relayo en los herm.^{os} siguientes

Obediencia. y D. Prusendo Garcia del Pieve.

Diputados 1.^o D. Juan Jose Fernandez.

Ectos 2.^o D. Felipe Perez.

Ed. Seglars 1.^o D. Ventura Alvarez.

2.^o D. Juan Corta.

Nuncios de S.^o D. Jose del Campo.

altar. 2.^o D. Gregorio Rodriguez.

Ed. de puerta 1.^o D. Manuel Rodriguez.

2.^o D. Juan Garcia Seo.

Visitadores 1.^o D. Fernando Fernandez

de enfermos 2.^o D. Jacinto Blanco.

Depositorio D. Juan Calzada.

Secretario D. Mariano Romano.

Concluida la publicacion de este nombram.^{to}

y aprobacion por la Escuela, el hermano nuevo
Obediencia tomo asiento en el sitio que le
corresponde, y dirigió las Preces y responsos,
con lo cual se concluyeron los ejercicios de
este dia de que yo el indigno Srio cer-
tifico y firmo =

Mariano Romano

Entrada de } En la Ciudad de Astorga a nueve de
un herm }
seglar } Feb.^{ro} de mil ochoc.^{ta} sesenta, precedida
la propuesta del hermano Obediencia, y
acuerdo de su admision por la Escuela,
entró hermano de la misma D. Rafael
el Toren y Carbajo vecino de esta Ciudad
y habiendo hecho los actos que previenen
las Constituc.^{es} y reglas de esta Sta. Esc.^{ta},
tomo asiento y fue reconocido como tal
herm.^o y para que asi conste lo certifico
y firmo =

Romano

La Asociac.^{on} de n.
la P^{ma} Concepc.^{on}
pides se permita
celebrar en la
Capilla oratorio
las func.^{es} de
su instituto.
El las de la Confe-
rencia de S.^{ta} Vi-
cente Paul.
que se las permita
sus reuniones en
la sacristia.

En la Ciudad de Astorga a primero de
Marzo de mil ochocientos sesenta reunidos
los Hermanos en su Sta. Escuela, despues de
celebrar los ejercicios correspondientes a este dia,
por el Obediencia se hizo presente a la
Escuela haber estado con el las hermanas

45
de la Asociacion de la Purisima Concepcion
cuya hermandad acaba de establecerse en
esta Ciudad, con el fin de que se las permitiese
colocar la S.^{ma} Virgen su Patrona en este
S.^{to} Oratorio y celebrar en él las Misas,
comuniones, y demás actos de su instituto;
tomada en consideracion esta propuesta
por la Escuela, y conociendo el fin laudable
a que se dirigen tan piadosos actos,
accedió a que se celebren en este Oratorio
segun lo solicitan; siempre que aquellos
sean en dias que no interrumpen sus ejer-
cicios y demás actos que pertenecen a
la Escuela, a cuyo efecto antes de celebrar
las funciones se pondran de acuerdo con
el hermano Obediencia; debiendo poner
persona que cuide de la custodia de sus
alhajas y las de la Escuela, y que en
nada perjudiquen a ésta en el libre
uso de sus ejercicios. Asi mismo mani-
festó, que el Presidente de la Conferen-
cia de Señoras de S.^{ta} Vicente de Paul
le habia expuesto, que deseaban tambien
reunirse en este Oratorio, o su Sacristia
a sus Conferencias semanales; y la
Escuela tambien accedió siendo en dias
diferentes a los de los ejercicios, poni-
endo tambien persona que esté al cuidado

de abrir y cerrar las puertas, y que guarde y tenga cuidado de todos los útiles que hay dentro del Oratorio.

Con lo cual se concluyeron los ejercicios en la forma acostumbrada despues del acuerdo expresado, que firman el hermano Obediencia, de que yo el indigno Prio Certifico =

Rosendo Garcia
del Prio

Mariano Romano
Ind. Prio

Reunidos en la Sta Escuela en el dia veintiseis de Abril de mil ochocientos sesenta los herm que asistieron a los ejercicios de este dia se hizo presente el fallecim^{to} del herm.º Depositario D. Juan Calzada, y la Escuela tubo a bien nombrar en su lugar al herm.º D. Jose del Campo, Pbro Beneficiado de esta Sta y g^a y para que asi conste lo certifico y firmo

Mariano Romano
Ind. Prio

Nombram^{to} de la Ciudad de Astorga a diez de
oficio p^a el año de 1861
En la Ciudad de Astorga a diez de Enero de mil ochocientos sesenta y uno reunidos la mayor parte de los hermanos de que se compone esta Congregacⁿ en nuestro Oratorio de Sⁿ Felipe Ap^{to}, despues de celebrar los ejercicios ordinarios correspond^{tes} a este dia, por el Obediencia se hizo presente a la

Escuela se hallava en el caso de proceder al nombram^{to} de Oficio para el corr^{te} año, a cuyo efecto se habia reunido la Diputacion de ancianos con el Obediencia y formado su propuesta la que publicaria para que si la Escuela tenia por conveniente la aprobarse o nombrase a los que tubiese a bien, y leida la lista de los propuestos, los aprobo, cuya eleccion recayo en los hermanos sig^{tes}

Obediencia. y D. Juan Jose Fernandez.
Diputados } 1.º D. Felipe Perez.
ec^{os} } 2.º D. Miguel San Roman.

Id. Seglares } 1.º D. Juan Alarcon
2.º D. Juan Garcia Calvo.

Nuncios de } 1.º D. Jose Campo.
altar } 2.º D. Bernardo Rodriguez.

Id. de puerta } 1.º D. Jacinto Blanco.
2.º D. Juan de la Mata Blanco.

Visitadores de } D. Rosendo Garcia del Prio.
enfermos } D. Fran^{co}. Lopez.

Depositario. y D. Jose del Campo.

Secretario. y D. Mariano Romano.

Con lo cual se concluyo este acto, que se pondra ademas en la tablilla donde constan y se ponen todos los años los Oficio y cargos para que los nombrados lo tengan entendido, y cumpla cada uno con el suyo, de todo lo que yo el indigno Prio Certifico y firmo =

Mariano Romano
Ind. Prio

Ereccion del
Via Crucis
en la Sta. Es-
cuela

Se insertan a continuac.^{on} el memorial, ~~decretos~~
y certificac.^{on} que debe preceder para erigir el
Sta. Via-Crucis, y ganar en su consecucion
las indulgencias (previstas) digo concedidas
por los Sumos Pontifices, segun las decla-
raciones de la Sagrada Congregacion de
Indulgencias =

Memorial y ~~Ytmo~~ ^{Ytmo} por el que subcribe indigno obe-
diencia de la Venerable Escuela de Cristo
establecida canonicamente en esta Ciudad
y su Oratorio propio, bajo la advocacion de
S. Felipe Neri, con el debido respeto a V.S. Z.
hace presente: que deseando dicha Venerable
Escuela erigir en su Capilla un Via-Crucis,
en cuya piadosa meditacion puedan ganarse
por los fieles las innumerables Indulgen-
cias concedidas por los Sumos Pontifices
a tan santo ejercicio; y siendo para ello
necesario segun declaraciones de la Sagrada
Congregacion de Indulgencias, que la ereccion
se verifique por un Religioso de S.^{ta} Fran.^{co}
competentemente autorizado por el superior
local provincial o general de la misma
Orden a petition del regente o encargado
de la Iglesia en que haya de hacerse la erec-
cion y previo el consentim.^{to} del Pretado
Diocesano, acordado "in scriptis."

A V.S. Z. reverentemente Suplica
se digne concederlo, para que se lleve
a efecto la ereccion de dicho Via-Crucis
por el D.^o D. Felipe Perez, sacerdote profeso,

Esclaustrado de la catedral de Orense, hoy Canonigo
Magistral de esta Sta. ^{ca y} ~~App.~~ ^{Lgl.} ^a Catedral, quien
tiene las facultades necesarias del religioso de ella
que segun las actuales circum.^{tas} lo permiten, ejere-
las funciones de e Ministro Provincial, en esta que
fue de Santiago. Gracia que no duda merecer
de la bondad y apostolico celo de V.S. Z. cuya
vida que Dios erio por m.^{te} a. para bien de esta
Diocesis. Astorga 11 de Febrero de 1861 =
Ytmo por B. L. M. y C. de V.S. Z. Juan
Jose Hernandez Indigno Obediencia =
Ytmo por Obispo de Astorga =

Decreto y Obispado de Astorga 11 de Febrero de 1861.

Como se pide; y por nuestra parte conce-
demos cuarenta dias de indulgencia por
cada vez que visiten una de las estaciones,
y por cada uno de los actos de la veneranda
Escuela de N. S. Jesu Cristo. Lo decreto y
firma S. S. Z. el Obispo mi Señor y que
Certifico = Fernando Obispo de Astorga =
Por mandado de S. S. Z. el Obispo mi
Señor = Lic.^{do} Joaquin Palacio = Prio =

Certif.^{ica} y Certifico yo el Inf.^{te} Religioso menor obser-
vante Esclaustrado, que en uso de la
autorizacion que por el decreto del Ytmo
por Obispo estampado al margen de la soli-
citud que antecede, asi como de las facul-
tades que por el Comisario Provincial
de esta Apostolica Provincia de Santiago
(a que pertenezco) me han sido concedidas

bendige, y erigi el Via-Crucis que de madera se hizo para el Oratorio de S. Felipe e Neri de esta Ciudad de Astorga hoy doce de Febrero de mil ochocientos sesenta y uno. Y para que siempre conste dejo la presente Certificacion con arreglo a los decretos de la Sagrada Congregacion de Indulgencias que firmo en la referida Ciudad y Oratorio en el mismo dia mes y año =
Fr. Felipe Perez =

Habiendose hecho presente a la Escuela la anterior ereccion del Via-Crucis, acordó se archive y se copie literalmente en este libro de acuerdos para que en todo tiempo conste a fin de que los Hermanos y todos los fieles que asisten al Calvario o Via-Crucis cuyo Sto ejercicio se practica toda la Cuaresma en este Sto Oratorio, se aprovechen y ganen las Indulgencias concedidas por los Sumos Pontifices vajo las formalidades prevenidas por la Sagrada Congregacion y que quedan puntualm^{te} observadas en el documento que queda inserto y al que me remito y firmo en el dia mes y año expresado arriba.

Mariano Romano

Indigno Pbro

947

48
Admision del ^{co} En la Ciudad de Astorga a catorce de
herm. D. Fran^{co} Febrero de mil ochocientos sesenta y uno,
Montero, Pbro^{co} precedida la propuesta del herm. Obedien-
cia y consentim^{to} de la Escuela, se admitio
hermano de la misma a D. Fran. el Montero,
Pbro, Catedratico en el Semin^{co} Conciliar de
esta Ciudad, habiendo precedido los actos
que previenen las Constituciones, y toman-
do asiento en señal de posesion de tal
hermano. Y p^a que asi conste lo firmo yo
el indigno Pbro

Romano

Nombram^{to} de Oficios para el año
de 1862

En la Ciudad de Astorga a seis de
Febrero de mil ochocientos sesenta y
dos reunidos los hermanos que asis-
tieron a los ejercicios de este dia, des-
pues de celebrar los que se acostum-
bran, por el Hermano Obediencia
se hizo presente a la Escuela se
hallava en el caso de proceder al
nombram^{to} de Oficios para el corr^{te}
año, a cuyo efecto se habia reunido
la Diputacion de ancianos con
el Obediencia y formado la pro-
puesta la que publicaria para que
si la Escuela tenia por conveniente

la aprobare o nombrare otros en
sulugar, y leida la lista de los
hermanos propuestos la aprobo
la Escuela, cuya eleccion recayo
en los herm. ^{os} sig. tes

Obediencia D. Miguel San Roman.
Diputador D. Pedro Goy.
ecón D. Antonio Balta'

Id Seglares y D. Rafael Moreno
D. Manuel Pastor
Nuncios y D. Rosendo del Riego
D. Silvestre Losada

Id. de puerta y D. Juan Morla
D. Manuel Rodriguez.

Visitadores y D. Bernardo Rodriguez
de enfermos D. Fran.º Montero
Tesorero. D. Jose Campo.

Secretario D. Mariano Romano.

Incorporacion } Concluido este acto y habiendo
a esta Escuela } manifestado sus deseos Du
de D. Mariano } ctariano Burquete, Benefic.
Burquete } de esta Sta y q. a la incorporac.
a esta Escuela porque antes habia
pertenecido a la de Uncastillo donde
era Parr.º la Escuela le admitio con
agrado como asiento y se le tiene
como tal herm.º perteneciente a esta. Con
lo que se concluyo el acto de que yo el
indigno Prio Certifico

Nota

Sean el acta puesta al p.º
51, y omitida p.º obido en este
lugar, al q. corresponde.

371

Admision } En la Ciudad de Astorga a quince de
de dos herm.º } Enero de mil ochoc.º sesenta y tres, precedido
los ejercicios que previenen los estatutos de esta
sta Escuela, habiendo mediado la propuesta
a la misma, e informes correspondientes se
admitieron como herm.º y tomaron asiento
como tales Pablo Mogrovejo de oficio,
tegedor, y Ramon Lopez, ofalatero, a
quienes se les entregó el libro de las
Reglas y estatutos para que se enteren
de las obligac.º que han tomado a su
cargo como tales herm.º. Y no ocur.º
otra cosa se concluyo el acto de que yo
el Inf. Prio Certifico

Romano

Eleccion de Oficios p.º el año 1863.

En la Ciudad de Astorga a veinti dos
de Enero de mil ochocientos sesenta y tres,
reunidos los hermanos que asistieron
a los ejercicios de este dia, despues
de celebrar los que se acostumbra,
por el hermano Obediencia se hizo
presente a la Escuela, se hallava
en el caso de proceder al nombram.º
de Oficios para el corriente año, a
cuyo efecto se habia reunido la

Diputación de ancianos con el Obediencia y formado la propuesta que se iba a publicar para que si la Escuela lo tenia por conveniente la aprobase o nombrase otros en su lugar, y leida la lista de los propuestos la aprobó la Escuela, cuya elección recayó en los herm.^{os} siguientes.

Obediencia y D. Felipe Perez.

Diputador D. José del Campo
eccl^{os} D. Mariano Burguete

Id. Reglares y D. Juan Alarcon, y D.
Juan Garcia Calvo.

Municios de D. Toribio Sotillo.

altar y D. Fernando Fernandez.

Id. de Puerta y D. Juan Morla
D. Man.^l Roder.

Visitadores de D. Fran.^{co} Lopez
enfermos D. Fran.^{co} Montero

Depositario y D. José Campo

Secret.^o y D. Mariano Romano.

Admision
de D. Celestino
Sanchez, Pbro

Antes de empezar los ejercicios, y habiendo mediado la propuesta en el P^oves ant.^o se admitió con los herm.^{os} precedidas las formalidades de costumbre a D. Celestino Sanchez, Pbro, Vic.^o de P^{ta} Rey, el cual como asiente.

Acuerdo rdo.
tivo a la hora
de los ejercicios
en los diversos
tiempos del año.

Habiendose reconocido que la hora en que se acostumbraban a practicar los ejercicios semanales, ofrecia algunos inconvenientes p.^a la asistencia de los hermanos por ser incompatible con sus respectivas ocupaciones, se propuso y acordó variarla y fijarla para lo sucesivo, de tal suerte que desde principios de Octubre hasta fin de Marzo se practiquen despues del toque de Oraciones, y desde principio de Abril hasta fin de Setiembre a las cuatro y media de la tarde, quedando a cargo del Obediencia el variar el dia y la hora en algun caso particular, si lo juzgare necesario.

Item p.^o arbitrar
fondo con q.^o sub-
venir a las neces.
idades de la Esc.
ta.

Item habiendose reconocido tambien a propuesta del Depositario la necesidad de arbitrar algun recurso con que subvenir a los gastos indispensables de nuestra Escuela, se acordó, recomendar a la piedad de los hermanos dicha necesidad p.^a que en lo sucesivo cada cual

deposite en los dias de ejercicio lo que sea de su devoción en el cajon de la Mesa que a este fin está colocada a la entrada del Oratorio; y que el Depositario y custodio de la llave se haga cargo de lo ofrecido cada trimestre, o cuando le pareciere conveniente para su inversion, a fin de formalizar sus cuentas.

Otro respecto a los sufragios en particular por los herm. difuntos.

Ultimamente habiendose advertido la necesidad de que los hermanos cumplan con lo que previenen las constituciones en orden a sufragar fervorosamente por los que entre nosotros fallecieron; y a fin de que el olvido o la inadvertencia no perjudiquen en ningun caso a los finados, se propuso acepto y acordó, que en lo sucesivo y para siempre cuando ocurriese alguna defunción, el Secretario avise individualm^{te} por medio de una papeleta a cada uno de los hermanos, con el fin de que los écos recen por su alma un *Nocturno* de difuntos

con responso, y los seculares oigan devotamente una *Misa* cuidando de devolver a D^{no} Sr^o la papeleta con la nota de Cumplida para que pueda dar conveim^{to} al Obediencia de la puntualidad conque se cumple este importante compromiso de mutua caridad; todo sin perjuicio de la *Misa* mortuoria y demás oraciones conque hasta ahora se viene sufragando en comun a los que fallecen. Con lo cual se concluyó el acto de que yo el Indigno Secretario certifico

Mariano Romano

Acuerdo relativo a la Conferencia de S^{rs} de S. Vicente Paul p^{ra} celebrarse en nuestro Oratorio

En el dia veintiocho de Agosto de mil ochocientos sesenta y dos reunidos los Hermanos de esta Sta. Escuela, y después de los ejercicios ordinarios, se hizo presente la suplica q^{ue} el Sr. Presid^{te} de la Conferencia de S^{rs} de S. Vicente Paul habia presentado solicitando se les permitiera reunirse en este nuestro Oratorio p^{ra} los actos de su Caritativa asociación, por carecer de un local propio p^{ra} este fin. Y habiendonse acogido esta suplica con general agrado, se accedió a ella en los mismos terminos q^{ue} se habia accedido a la de la Conferencia de S^{rs} de S. Vicente Paul, y q^{ue} se hallan

expresados en el acta estampada al folio
cuarenta y cuatro de este libro de acuen-
dos, a que me remito, y a q.º certifico
yo el indigne Secretario =

Romano

Nota de las diferentes Escuelas del Reyno
con las q.º esta de Astorga ha renovado la
hermandad despues de su reinstalacion p.^a
la comunión de oraciones y supragios p.^a
los hermanos vivos y difuntos.

1. Madrid. Nota. A esta no se le comunican
" las defunciones particulares, p.^a haber
" participado la practica q.º ultimam.^{te}
" habia adoptado de orar y supragar en
" todos los dias de ejercicio p.^a los dif.^{tos}
" de las diversas Escuelas hermanadas con
" ella."

2. Minosá. (Por Burgos.)
3. Antequera.
4. Valencia.
5. Alicante.
6. Un Castillo. (Cinco Villas de Aragon)
7. Montefrio (Granada)
8. Avila.

Entrado de
hermano
el D.^o D. Joa-
quin Palacio
Can.º Penit.^a
y Srio. de Cam.^a
de S. S. Ill.^{ma}

En el dia siete de Mayo de mil ochoc.^{tos} se-
senta y tres precedidos los ejercicios de
este dia segun acostumbra la S.^{ta} Escuela
mediando la propuesta y aquiescencia
de los herm.^{os} que asistieron a los S.^{tos}
ejercicios, se admitio por herm.^o segun
las formalidades de costumbre al
D.^o D. Joaquin Palacio Canonigo
Penitenciario en esta S.^{ta} App.^a
y gl.^a Cat.^a al el que se le reconoció
como tal herm.^o y tomó asiento
en señal de posesion. Y para que
asi conste lo certifico y firmo =

Romano

Eleccion de Oficios p.^a el año 1864

En la Ciudad de Astorga Jueves
cuatro de Febrero del año de mil
ochoc.^{tos} sesenta y cuatro, reunidos los
hermanos que asistieron a los S.^{tos}
ejercicios de este dia despues de cele-
brar los que se acostumbra, por el
Hermano Obediencia se hizo presente
a la Escuela se hallaban en el caso
de proceder al nombram.^{to} de Oficios
para el presente año, a cuyo fin se

habia reunido la Diputacion de ancianos con el Obediencia, y formado la propuesta que se iba a publicar para que si la Escuela lo tenia por conveniente los aprobare, o nombrase los que tubiere por conveniente; y leida la lista y preitada su conformidad por los herm. presentes, recayó la eleccion en los hermanos sigtes

Obediencia. D. Antonio Balta y Balta,

Diputados D. Joaquin Palacio,

eccos. D. Fernando Fernandez,

Id. seculares D. Juan de Mata.

S. D. Pablo Mogrovejo

Nuncios D. Celestino Sanchez,

eccos. D. Toribio Sobillo.

Id. seculares D. Juan Morla.

S. D. Ramon Lopez.

Visitadores D. Mariano Burquete

de enfermos. D. Fran.º Lopez

Deposit.º D. Jose del Campo.

Secret.º D. Mariano Romano.

Habiendose sentado el nuevo obediencia Manifesto su deseo de que continuaran los S.º ejercicios del Via Crucis, como se ha practicado en los años ant.^{es}, y la hermandad lo acogió favorablem.^{te}, mas habiendo expuesto el herm. Deposit.º la escasez de fondos, y que era preciso estimular a los hermanos a que

50
contribuyesen segun su devocion y caridad con alguna vela de cera para los S.º ejercicios y celebrar a continuac.ⁿ la S.ª Misa, la hermandad acordo, que cada uno de los presentes contribuyese con una vela segun su voluntad, y el que buenam.^{te} tubiere a bien darla, y a los ausentes o que no habian comparecido en este dia se pasase una circular por el herm.º S.º, participandoles este acuerdo p.^a si tenian a bien contribuir segun su voluntad y piedad con la cera que tubiesen la caridad de mandar al herm.º Deposit.º para atender al gauto del S.º Via Crucis, la S.ª Misa que se celebra a continuacion, y los ejercicios ordinarios de los Jueves

Con lo cual se concluyó el acto de que
Certifico=

Mariano Romano

Indigno S.º

Entrada del herm.º D. Parmenio Ocampo Pbro. En los ejercicios celebrados en el Jueves diez y ocho de Febrero de mil ochoc.^{ta} sesenta y cuatro precedida la propuesta y aquiescencia de los herm.º entro como tal en esta S.ª Escuela precedidas las formalidades de costumbre, D. Parmenio Ocampo Beneficiado de esta S.ª y g.ª tomó asiento y se le entrego el libro de las Reglas y estatutos de la misma, de que certifico

Romano

Eleccion de Oficios p.^a el año de 1865

En la Ciudad de Astorga hoy Jueves
nueve de Febrero de mil ochocientos
sesenta y cinco reunidos en la Sta Escuela
los herm.^{os} que asistieron a los ejercicios
de este día se hizo presente por el
hermano Obediencia que habiéndose
reunido el mismo con la Diputación
de ancianos habian hecho la propuesta
que se iba a publicar a la Escuela de
los hermanos que habian de desempeñar
los oficios de la misma en el corr.^{te} año
de 1865, cuya eleccion habia recaído
en los herm.^{os} que se expresarán.

Obediencia = D. Joaquín Palacio

Diputados eccl.^{es} D. Fran.^{co} Montero, y D. Celestino Sanchez

Tal. Seglars y D. Rafael Moreno, D. Manuel Pastor

Nuncios de altar eccl.^{es} D. Silvestre Losada y D. Fran.^{co}
Lopez

Tal. Seglars y D. Manuel Rodriguez, y D. Ventura
Alvarez.

Visitadores de enfermos D. Felipe Perez, y D. Parmenio
O-Campo.

Depositario D. José Campo

Secretario. D. Mariano Romano

La hermandad la aprobó por unani-
midad, y el herm.^o Obediencia tomó
asiento, y estimuló a los herm.^{os} a la pun-
tual asistencia a los ejercicios de la
Sta Escuela, y para que así conste lo
firmo

Mariano Romano

Indigno
Pbro

Entracla
de dos herm.^{os}
eccl.^{es}: el Parr.^{co}
de Sta Marta
de Tera, y D.
Marcelino Jo-
suano Benef.^{ic}

En la Ciudad de Astorga a once
de Enero de mil ochocientos sesen-
ta y seis reunidos los hermanos que
asistieron a los ejercicios de este
día, y los que concurrieron a los
mismos actos en el cuatro de Dic.^{re}
prop.^{mo} ant.^{er} previas las respectivas
propuestas, y aquiescencia de los
herm.^{os} entraron en dho día cuatro,
D. Ramon Perez de Ribera, Parr.^{co}
jubilado de Sta Marta de Tera,
y en el once del corr.^{te} D. Marce-
lino Juano, Benef.^{ic} de esta Sta
Igl.^a, habiendo observado las for-
malidades de costumbre entraron
y fueron reconocidos como tales
herm.^{os} de esta Sta Escuela, y toma-
ron asiento seg.ⁿ costumbre, y para
que así conste lo certifico y firmo.

Romano

Indigno Pbro

Eleccion de Oficios para el año 1866

En la Ciudad de Astorga a prim.^o de
Feb.^{ro} de mil ochocientos sesenta y seis reu-
nidos en la Sta Escuela los hermanos que asis-
tieron a los ejercicios de este día se hizo
presente por el herm.^o Obediencia, que habi-
éndose reunido el mismo con la Diputación
de ancianos habian hecho la propuesta que
se iba a publicar a la Escuela de los
hermanos que habian de desempeñar los
oficios de la misma en el corr.^{te} año

de mil ochocientos sesenta y seis, cuya
elección había recaído en los herms.
que se expresan.

Obediencia y D. José del campo.

Diputados D. Parmenio Ocampo, y D. Ramon
Eccos. Perez de Ribera

Yd. Seglares y D. Juan Garcia Salbo, y
D. Juan Morla.

Visitadores y D. Manuel Pastor
de enfermos, D. Joaquín Palacio

Depositario y D. José Campo

Secret. y D. Mariano Romano,

Publicada que fue la Hermandad,
la aprobó por unanimidad, el herm.
Obediencia tomó asiento, y estimuló
a los herms. a la puntual asistencia
a los ejercicios de la Sta Escuela,
y cumplim. de sus respectivas
obligaciones. Y para que así conste
lo firmo =

Mariano Romano

Ind. Secret.

Entrada de do.
herms. D. Lorenzo
Porres, Pbro, y D.
Pedro Garcia Salbo
Seglar. Concluido el nombram. que antecede y.
previas las formalidades que previenen
las Constituc. antes de terminar los ejer.
cicios del citado dia, entraron y tomaron
asiento como tales herms. D. Lorenzo Porres,
Pbro Benef. de esta Sta y D. Pedro
Garcia Salbo, Seglar, a quienes se enterara
de sus obligac. y se entregara un ejemplar de
las Constituciones. Para que conste lo firmo

Romano

667

Sec.rio

En el Jueves 15 de Marzo del corr. año
de 1866, previas las formalidades que
prescriben las Constituciones al dar
principio a los ejercicios de este dia, tomó
asiento como hermano de la misma D.
Julian Blanco, Seglar, vecino de esta
Ciudad. a quien se enteró de las obligac.
y se le entregó un ejemplar de dhas cons-
tituc. Y para que así conste lo firmo

Romano

Ind. Prio

Entrada de herms.
D. Isidro Soto,
D. Arsenio Rodriguez,
D. Fran. Co. Rubio, Presbit.
D. Simon Garcia, y D.
Daniel Vallester, Seglares.

En los ejercicios
celebrados en la
Sta Escuela el
12 de Abril de 1866 entraron herms.
D. Isidro Soto, Pbro, Vicario de Prectoria,
y Simon Garcia, Seglar; en el 26 del
mismo D. Arsenio Rodrig. Pbro Cap-
ellan del Hospital de las 5 Lagas:
en el 2 de Mayo de dho año D. Da-
niel Vallester, Seglar, empleado en el
ferro-carril de esta Ciudad, y en
el 17 del mismo D. Fran. Co. Rubio, Pbro,
Capellan del Convento de S. Spiritus,
precedidas las formalidades que previe-
nen las Constituciones, y se les enteró
respectivamente de sus obligaciones, entre-
gandoles a cada uno un ejemplar de las
mismas. Y para que así conste lo firmo

Mariano Romano

Ind. Prio

Intrada de
herm. D.
Marcelo Macias
D. Jose Villamil
D. Manuel Barrio
Idos

En el Jueves 8 de Mayo de 1866 al
celebrar los ejercicios de la Sta Escuela
pertenece a este dia y previas las
formalidades de costumbre y de las Const.
entraron herm. os y fueron reconocidos y
admitidos como tales, los Sres. Presbit.
D. Marcelo Macias, nat. de esta ciudad,
D. Jose Villamil, empleado en la via de ferrocarril
y D. Manuel Barrio, Sac. an. mayor de
la parroquia de Sta Marta. Y para que
asi conste lo firmo M. Romano

Eleccion de oficios
de la Sta Escuela
el año de 1867.

En los ejercicios celebrados en la Sta Escuela el Jueves treinta y uno de Enero de mil ochocientos sesenta y siete, reunidos los hermanos que asistieron a los mismos, previa convocatoria que se les paso por el hermano Obediencia, se hizo presente por el mismo despues de concluidos dhos ejercicios, que habiendose reunido el expresado herm. Obediencia con la Diputacion de ancianos, habian hecho la propuesta que se iba a publicar a la Escuela de los que habian de desempeñar los oficios en el corr.

867

año de 1867, y habiendose leído, y siendo aprobados por la misma, fueron electos los herm. os que se expresan.

Obediencia } D. Arsenio Rodriguez.
Diputados } D. Franco Rubio
eccos } D. Isidro Soto.
y el } D. Ramon Lopez.
Seglares } D. Pablo Itogrovejo
Visitador } D. Felipe Perez.
de enfermos } D. Mariano Romano.
Nuncio } D. Lorenzo Torres.
de altar }
y el de } D. Julian Blanco.
puerta }
Deposit. } D. Jose Campo.
Secret. } D. Mariano Romano.

Concluida q' fue la eleccion, tomo asiento en su debido lugar el nuncio P. Obediencia, quien exhorto a los hermanos ala puntual asistencia a los ejercicios de la Sta Escuela exortandolos a procurar por este medio y con el mayor zelo la salvacion de sus almas. Con lo q' se dio por terminada la junta general reunida al efecto. Y p. q' conste lo firmo yo el indigno secretario =

Romano

Acuerdo de la in-
corporacion de la Sta
Escuela ala piadosa
asociacion titulada
"El Apostolado de la
Oracion"

En el dia treinta y uno de enero de mil
ochocientos sesenta y siete reunidos los herma-
nos en nro Sto Oratorio en junta general
por la eleccion de oficios y otros asuntos,
y antes q^e aquella se verificase, expuso el
P. Obediencia: que habiendo llegado a su no-
ticia la fundacion y propagacion de la pia-
dosa asociacion titulada, "el Apostolado de la
oracion", aprobada, recomendada, y enriqueci-
da con multitud de indulgencias por nro
ssmo P. el Papa Pio nono, q^e actualm^{te} go-
bierna la Iglesia; y muy especialm^{te} con
todas las concedidas ala pia union del Sagra-
do Corazon de Jesus, como incorporada a esta;
y habiendose informado por una p^{te} de q^e el
referido Apostolado pueden agregarse, y de hecho se han
agregado no solo las Comunidades religiosas, sino
cualquiera congregacion y hermandad pia-
dosa sin q^e por esto contraligan ninguna
obligacion especial, toda vez q^e su objeto no es
otro q^e el de unir sus intenciones en todas
las buenas obras q^e inicien alas del men-
cionado Sagrado Corazon de Jesus; y por otra
de q^e ya nuestra Sta Escuela se halla incorpo-
rada desde trece de Agosto de mil ochocientos tre-
inta y dos ala amable y pia union del mismo
Sagrado Corazon, como se halla consignado por
acuerdo al folio veinte y nueve de este libro,
le parecia muy conven^{te} y de grandes frutos
pirituales q^e nuestra venerable Congregacion soli-
citase, y obtuviese el diploma de incorporacion

a tan piadosa asociacion. Oido pues este parer,
y bien penetrados todos los hermanos de q^e este acto,
ademas de ser muy agradable a nro divino Maestro,
seria de mucho provecho p^a nuestra Congregacion
en general, y p^a cada uno en particular, se acepto
por unanimidad, y se acordo q^e se practicasen la
diligencia necesaria al efecto. Y p^a q^e conste lo con-
signo y firmo en union con nuestro actual Obe-
diencia yo el Secretario =

Incorporacion.

Armenio Rodriguez

En el dia siete de febrero de mil ochocientos sesenta
y siete, terminado los ejercicios de la Sta Escuela, y
reunidos los hermanos q^e se hallaban presentes en
el Sto Oratorio, se les hizo saber q^e a consecuencia
del anterior acuerdo se habia solicitado, y obtenido
del Sr Penitenciario de esta Sta Iglesia, como enca-
gado en esta ciudad p^a recibir las agregaciones, el
diploma conveniente p^a nuestra Congregacion fecha-
do en el dia prim^o del citado febrero; y q^e p^a consi-
g^{te} desde aquel dia debia considerarse colectivam^{te}
agregada, y en el usufruto de todas las gracias otor-
gadas por la Sta Sede y demas Prelados de la Iglesia
al Apostolado de la Oracion. Pero q^e siendo indispen-
sable, segun el reglam^{to} de esta asociacion, q^e cuan-
do se agrega una hermandad o Congregacion q^e no
sea Comunidad religiosa, se abra en ella un registro
en q^e se anote el nombre de cada individuo en
particular el dia q^e mediante la confesion y comuni-
on sacramental (con indulgencia plenaria) quiere hacer
su agregacion especial, a fin de poder ganar todas y ca-
da una de las gracias e indulgencias concedidas, debia

procurarse esto en nuestra Sta Escuela p^a q^u ni-
gun hermano se privase de tantos y tan impor-
tantes bienes. Y conforme todo con este parecer,
se acordó q^u se avisase a los hermanos ausentes
p^a q^u cada uno de ellos, igualmente q^u de los
presentes, eligiesen el día q^u fuere de su agrado,
y confesando y comulgando con esta intención,
avisase al hermano Secretario, el cual cuidará
de poner su nombre en el registro q^u a
continuación de este acuerdo, y en este mismo
libro (folio 49 v^{to}) se determinó se abriese
al efecto. y p^a q^u conste lo firmamos el
P. Obediencia y yo el infrascripto Secretario.

Idigno Obediencia

Arsenio Rodriguez

Mariano Prieto

Registro de los hermanos de esta Sta Escuela de Cristo q^u han con-
ficado su agregación especial al Apostolado de la oración,
confesando y comulgando con esta intención.

D. Felipe Perez Gomez se agregó el día diez
de feb^{ro} de 1867.

D. Jon del Campo se agregó el doce de feb^{ro} de
1867.

D. Arsenio Rodriguez, actual Obediencia
de la Sta Escuela se agregó el 16 de
Febrero del mismo año.

D. Julian Blanco el día 17 del
mismo mes y año.

D. Parmenio Ocampo, Pbro en 20 del
propio mes y año.

D. Ramon Lopez, Reglar en 24 del mis^{mo}

D. Juan Jose Fernandez en 26 de dho
mes y año.

D. Pablo Hoguevejo en 3 de Marzo
de dho año.

D. Juan Garcia Salvo en 4 del mismo

D. Simon Garcia el 6 de dho mes y año.

D. Mariano Romano el 10 del mismo

D. Lorenzo Porres, Pbro en 14 de Idem

D. Fran^{co} Rubio, Pbro en 22 de Id

D. Rafael Moreno y Carbajo, en
el día 12 de Abril del año expresado
de 1867.

D. Jose Villamil, Pbro, en el mismo día mes
y año.

D. Juan Gimenez Alarcon en 19 de
Julio de dho año de 67

D. Juan Rebague, artesano, vecino de Rectibia
en 4 de Octubre del mismo año.

D. Fidel Ramos, Pbro Capellan del Sto
Hospital de S. Juan, en 15 de Nov^{ie}
del referido año.

D. Miguel Gutierrez Pbro, en 16 de
Enero de 1868.

D. Gregorio Rebague, Pbro natural de la parroq^u
de Sta Marta de esta Ciudad en el día
once de Abril de 1869.

D. Manuel Antonio Gonzalez, vecino de Leon,
residente en Astorga en 15 de Enero de 1871

D. Vicente Garcia en 21 del mismo año.

D. Baquion Fernandez en 23 del propio año.

Nota Como, segun los estatutos del Apostolado de la oración,
pueden inscribirse todas las personas q^u quieran agregarse en todos
y cada uno de los registros de las Congregaciones agregadas colectiva-
mente, continúa en este de la Sta Escuela de Cristo la inscripción
de todos los q^u lo soliciten indistintamente.

En el día 26 de octubre de 1873 se agregaron al Apostolado de la oración las personas siguientes =

D.ª Amelia García, viuda en Astorga.	
D.ª Pascuala González.	Mem. D.ª Juana González s.ª
D.ª Valentín García.	agregó al Apostolado
D.ª Eugenio García.	de la oración el día 31
D.ª Petronila Feliz.	de octubre de 1873.
D.ª Dionisia Menéndez.	
D.ª Vicenta González.	En el día 1.º de Noviembre de 1873
D.ª Catalina Cuervo.	se agregaron al Apostolado
D.ª Eustaquia Salas.	de la oración las personas
D.ª Petra Menéndez.	vigilantes.
D.ª Adela Menéndez.	D.ª Juana Cornejo.
D.ª Isabel Alonso.	D.ª Dolores Cornejo.
D.ª Barbara Alonso.	D.ª Antonio Cuellar.
D.ª Manuel Cuervo.	D.ª Juana Cornejo
D.ª Anastasia Bigal.	D.ª Manuela Redondo
D.ª Gaspar Gijo.	D.ª Juana Salgado
D.ª María Yrujo.	D.ª Gregoria Villar
D.ª Francisca Rodríguez.	D.ª Mariana Villar
D.ª Eugenia García.	D.ª Ramona Villar
D.ª Isabel Calcarce.	D.ª Gertrudis Martínez
D.ª Maximina González.	D.ª Juana Alvarado
D.ª Juana Calvo.	D.ª Carlota Alvarado
D.ª Leonor Fernández.	D.ª María Victoria Martínez
D.ª Teresa García.	
D.ª Juliana Villar.	En el día 2 de nov. de 1873 se
D.ª Perfecta García.	agregaron al Apostolado de

El Pbro D. Claudio Cornejo se agregó al Apostolado de la oración el día 28 de octubre de 1873.

D.ª Gertrudis Martínez se agregó al Apostolado de la oración el día 28 de octubre de 1873.

En el día 3 de nov. de 1873 se agregó al Apostolado de la oración D.ª María Alvarado y D.ª Teresa Gijo.

Nota. Continúa este registro al folio 20.

Entrada de D. Miguel Gutierrez Pbro de hermano en la Sta Escuela

En el día 28 de Febrero de 1867 precedidos los requisitos que previenen las Constituciones, y el beneplacito de la hermandad, entró y tomó posesión de herm.º de esta Sta Escuela D. Miguel Gutierrez, Pbro residente en esta Ciudad, y asistió a los ejercicios de este día. Y para que así conste lo certifico y firmo

Romano

Otra de D. Juan Rebague, y D. Fidel Ramos Pbro.

En el día 4 de Octubre de 1867, precedidos los requisitos y circunstancias que previenen las constituciones, entró hermano de esta Sta Escuela D. Juan Rebague, viudo vecino de Prectibia. Y en el día 31 del mismo con las mismas formalidades, entró también hermano D.º Fidel Ramos, Pbro Capellán del S.º Hospital de S. Juan, de esta Ciudad, y fueron reconocidos como tales, y se le enterará de las obligaciones que han contratado. Y para que así conste lo firmo

Romano

Raimundo y En 4 de Dic.º del mismo año, previas Rebague las formalidades que previenen las constituciones entró herm.º Raimundo Rebague vec.º de Prectibia, y fue reconocido como tal en la reunión de ejercicio de este día, y p.º que conste lo firmo

Romano

Elección de Oficios para el año 1868 en
el día 30 de Enero del mismo año

Reunidos en la S^{ta} Escuela los herm^{os}
que asistieron que asistieron a los S^{tos}
ejercicios de este día citados previa-
mente a este fin, y después de haberse
expuesto haberse celebrado la Junta
de ancianos que previenen las cons-
tituciones, y hecho la correspondiente pro-
puesta, se aprobó por unanimidad,
y salieron electos p^a ejercer los oficios
en el corriente año de 1868, los Pres-
herm^{os} sig^{tes}

Obediencia y S^r Lic^{do} D. Juan José Fernandez,
Diputados: D. Lorenzo Torres,
ec^{os}. / D. Miguel Gutierrez,

Y el Seglar: D. Juan Alarcon.
D. Pedro Garcia Calvo.

Visitadores: D. Parmenio Ocampo.
de enfermos / D. Juan Garcia Calvo.

Nuncio de / D. Fidel Ramos.
Altar.

Y el de puerta: D. Juan Rebaque
Secret^o / D. Mariano Romano.

Depositario: D. José del Campo.

En seguida se dio parte a la Escuela
de las cuentas que rinde el hermano
D. José del Campo, Depositario
que ha sido en los ocho años desde
1860 a 1867 ambos inclusive, cuya
cuenta había sido revisada por la

Junta de ancianos, y hallandola corriente
y bien arreglada se aprobó y mando archivar
resultando un alcance en favor de la S^{ta} Escuela
y contra el Deposit^o de cuarenta y seis r.
quince nrs, que será primera partida de
cargo para las sucesivas. Con lo cual se
concluyeron los ejercicios y acordose
este día. Y para que así conste lo
firmo =

Mariano Romano

(Ind. S^{ro})

Permiso otorgado
a la Asociación
de devotos de
S. José

En la Junta celebrada el veintido
de Oct^{ra} de mil ochoc^{ta} y setenta y ocho
a continuación del ejercicio semanal
celebrado en el mismo día, el Director
de la Asociación de devotos de S. José,
pidió permiso para poder practicar los
ejercicios piadosos de dicha Asociación
en nuestro S^{to} Oratorio, y señaladamente
la Misa mensual que debe celebrarse;
y tomando en cuenta el parecer de los
hermanos presentes, se acordó acceder
a su petición en cuanto a la referido Misa;
mas en orden a cualq^{ue} otro ejercicio, vola-
mente con la condición de que no se ha-
de impedir los que son propios de la S^{ta}
Escuela, y que cuando se determinare practi-
car alguno extraor^d por d^{ha} Asociación
se pida previamente el permiso necesario
al Obediencia de nuestra Congregación. Y
que así se acordó lo certifico y firmo

Romano

(Ind. S^{ro})

Junta general celebrada el Jueves
18 de Febrero de 1869 para la elec-
cion de officios de la Sta Escuela que
han de regir en el mismo año.

Reunidos en la Sta Escuela los
herm^{os} que asistieron a los ejercicios
en el citado dia previa convocatoria
al efecto, despues de concluidos, por
el hermano Obediencia se hizo
presente, que la Junta de ancianos
habia hecho la propuesta segun las
constituciones, de los hermanos que
habian de desempeñar los officios de
esta Sta Escuela en el corr^{te} año
de 1869, y habiendo sido leida
dicha propuesta, salieron electos por
unanimidad los herm^{os} sigtes.

Obediencia y D. Fernando Fernandez

Diputados: D. Fran^{co} Rubio.

eccos y D. Marcelo Atacias

Id. Seglars y D. Julian Blanco y D. Juan Rebaque

Visitadores de D. Miguel Gutierrez, y D. Primitivo
enfermos y Rebaque

Nuncio de D. Arsenio Rodrig^z

altar y

Id. de puerta y D. Juan de la Mata Blanco.

Secretario y D. Mariano Romano.

Depositario y D. Jose del Campo.

A continuacion se hizo presente a la
Escuela q^{el} Deposit^o D. Jose del Campo
habia presentado la cuenta de ingresos y gastos
del año ant^o 1868, que importaba el
cargo 50 r. 4 m., y la data 500 r., resultando
delecus^o a favor de la Sta Escuela 10 r. 4 m.
Se aprobo en la forma orden^a y no ocurri-
endo mas que tratar se disolvió la Junta de
que Certifico

Mariano Romano
Ind. Secret^o

Junta celebrada el 8 de Ab^l de 1869.

En la reunion de este dia despues de celebrados los
ejercicios de costumbre en la Sta Escuela, y de haber
admisión del herm^o D. Gregorio Rebaque, hermano, el Presbitero D. Gregorio Rebaque,
Pbro, natural y residente en esta Ciudad, el cual sera
de esta Ciudad inscripto en este libro, y en las listas de herm^{os}
Sacerdotes. Y para que conste yo el indigno Sr^o
lo firmo

Romano

admisión de dos herm^{os} D. Juan Gonz^z y D. Juan Gonz^z (es D. Justo) Junta del 7 de Oct^o de 1869.

En la reunion de este dia despues de cele-
brados los ejercicios de costumbre en la Sta
Escuela, y de haber sido propuestos en la Junta
anterior, fueron admitidos como hermanos
y tomaron asiento como tales D. Manuel
Gonzalez y D. Justo Gonzalez vecinos de
esta Ciudad, los cuales se mandó fueran
inscriptos en este libro y en las listas de
herm^{os} seglars. Y para que asi conste lo
firmo =

Romano

Junta del 17 de Feb^{ro} de 1870

admisión de D. Juan Fern^z y Vicente, Diacono En la reunion de este dia despues de
celebrados los ejercicios de costumbre en
la Sta Escuela y de haber mediado la corres-
pondiente propuesta, fue admitido hermano,
y tomado asiento como tal D. Juan Fernandez
Vicente, Diacono, residente en esta Ciudad,
curando en el Sem^o Conciliar, y se mandó
se pudiese en acta y que constase en las
listas de la Hermandad. Y para que asi
conste lo firmo

Romano

Junta g^{ral} celebrada el Jueves 24 de
Febrero de 1870 para la eleccion
de officios que han de regir en el corriente
año. Reunidos en Junta los hermanos que
asistieron a los ejercicios en el citado
dia, previa convocatoria al efecto,
y despues de concluidos por el hermano
obediencia se hizo presente, que la Junta
de ancianos celebrada en el Domingo
anterior, segun las constituciones habian
hecho la propuesta de los hermanos
que habian de desempeñar los officios
en el corriente año, y habiendo sido leida
la lista fueron aprobados por unanimi-
dad los hermanos sig^{tes}.

Obediencia } D. José Campo
Diputados } D. Fidel Ramos.
Eccos. } D. Gregorio Rebaque.
Ed. Seglars } D. Maximiliano Rebaque
y D. Pedro Garcia Calvo.
Visitadores } D. Francisco Rubio, y D. Juan
de enfermos } Rebaque
Vencio de } D. Atiquel Gutierrez.
altar }
Ed. de puerta } D. Julian Blanco
Secretario } D. Atariano Romano
Depositario } D. José Campo

y no habiendo mas que tratar se disol-
vió la Junta de que Certifico yo el
Lud. Prio

Atariano Romano

En los meses de Nov^{re} y Dic^{re} del
corriente año de 1870, y en los dias
que se expresaran, previa la propuesta
a la Escuela, y admision por la misma
entraron hermanos los sujetos sig^{tes}
admisión de herm.
D. Basilio
Juarez, Pbro
D. Vicario
Núñez, Pbro
D. Vicente
Garcia, Pbro
Joaquin
Fernandez,
Seglar
y Atanuel
Cuerbo.

En el 24 de Nov^{re} D. Basilio Juarez,
Pbro, natural de esta Ciudad, y Atan-
uel Cuerbo, Seglar, residente en la
misma.
En el 15 de Dic^{re} D. Vicario Núñez,
Pbro natural de esta Ciudad.
En el 22 del mismo D. Vicente Garcia,
Pbro natural de esta dha Ciudad,
y Joaquin Fernandez, Seglar, vecino
de la misma, los cuales tomaron po-
sesion segun costumbre, y serán ins-
criptos sus nombres en este libro de
cuetas y en las listas de la herman-
dad para que sean reconocidos como
tales hermanos de la misma. Y
por su acuerdo lo certifico y firmo

Romano

admisión de
hermano
D. Atanuel
de Vega, Pbro

En los ejercicios celebrados en el
dia 12 de Enero de 1871, previa la pro-
puesta y admision por la escuela se
recibió por hermano de la misma a
D. Atanuel de Vega, Pbro, natural de
esta Ciudad, quien tomó posesion segun
costumbre; y para que así conste lo cer-
tifico y firmo

Romano

Junta general celebrada el Puobas 16 de
Febrero de 1815. Junta los hermanos que

Preunidos en Junta los hermanos que
asistieron a los oficios y ejercicios que
se celebraron en el expresado día, previa
la convocatoria que al efecto se les dirigió,
y después de concluidos los expresados
ejercicios, por el hermano Obediencia se
hizo presente a la Escuela, que la Junta
de Ancianos celebrada en el Domingo
doce del corriente, según previenen las
Constituciones, habían hecho la propuesta
de los hermanos que debían desempeñar
los oficios de la misma en el corriente año
y habiéndose leído la lista a la Escuela
fueron aprobados por unanimidad los
hermanos que se expresan

Cedencia } D. Anselmo Rodríguez.
D. Praxilio Paredes.

Diputados } D. Basilio Juárez,
 eccl^{os}. } D. Nicanor Nuñez
 D. Benigno Robaque.

Ydem Seglares } D. Juan Rebagie
D. Juan Garcia Calvo.

Visitadores } D. Francisco Rubio
de enfermos } D. Primitivo Re

Visitadores } D. Práximundo Rebaque
de enfermos }
Puncio de altar } D. Atanuelo Vega.
D. Atanuel Cuerbo

Y d. de puerta y D. Manuel Cuerdo
y D. Mariano Romano.

Yd. de guerra
Secretario Jd. Mariano Romano.
Jd. P. del Campo.

Depositaris D. José del Campo.

A continuacion se trato y discutio
el acuerdo siguiente.

Habiendose propuesto por los Indivi-
duos que habian tomado parte en la Junta
de Ancianos celebrada en el dia diez del
presente mes, que en la misma se habia tomado

en cuenta el cargo que actualmente tiene la Congregacion de cumplir las tres misas de aniversario cada año por la intencion del fundador del censo que antiguamente se cobraba, toda vez que habiendo sido redimido se emplee el Capital en los reparos del S^{to} Oratorio, con la autorizacion que al efecto concedió el ^{Ytmo} ~~Ytmo~~ por Obispo D. Benito Porcelledo y Guerrero, con la precisa condicion, de que la dicha Congregacion habia de cumplir perpetuamente la expresada Carga, y que no pareciendo justo ni equitativo, que dichas tres misas se celebren siempre por los hermanos Obediencia y Diputados, como hasta ahora se viene verificando, por la escasez de fondos de esta S^{ta} Escuela, cual si fuere un cargo inherente a sus respectivos oficios, y si que todos los hermanos contribuyan al cumplimiento de este gravamen, como que todos participan de los beneficios espirituales de la Congregacion, se debia acordar el modo y forma en que esto debia verificarse: Ytem, que bajo el mismo aspecto debia considerarse la celebracion de las misas que se acostumbra aplicar por cada uno de los hermanos que fallecen con asistencia de los vivos. Conocida pues la justicia de esta proposicion, se acordó por unanimidad, que en lo sucesivo, y á contar desde esta fecha, cada uno de los hermanos contribuya a principios de año con la limosna de un real, de que el Depositario se hará cargo con destino esclusivo al estipendio de otras misas: pero pudiendo suceder, que las defunciones anuales de los hermanos sean mas que las que puedan sufragarse

con este fondo, al fin de cada año, si fuere necesario, se exige a cada uno de los vivos otra limosna que baste a cubrir el deficit que resultare. Y para evitar la falta de equidad en el cumplimiento de esta disposicion, se acordó, que los hermanos que no se presten (si alguno hubiere) a satisfacer tan justa limosna, se entienda, que en el mismo hecho pierden el derecho a la misa mortuoria y demás sufragios y oraciones, ^{con} que la Congregacion acostumbra a socorrerlos en su defuncion, considerando para este fin como sino fuesen tales hermanos. Y así se acordó y mandó estampar en este libro de Actas en dicho día mes y año, de que Certifico yo el indigno Secretario

Utriano Romano

Nota. El hermano Depositario D. José del Campo Pbro presentó a la Junta de ancianos celebrada en el Domingo vnce de Feb^{ro}, la cuenta de limosnas y gastos desde 14 de En^o de 69 h^{ta} el dho de Feb^{ro} del corr^{te} de 71 que importa el cargo 119 r y la Data 86 r resultando de exíst. a 32 r 30 nrs, la que fue aprobada y firmada por los Pres que la revisaron. Y para que así conste lo certifico

Romano

Admision de h.
D. Francisco Argueller
Ibro. expedicionero de Preces

1873.

64

En los J.^{tos} Legaciones habidos el día 9. de Feb^{ro} de 1873. y previa su propuesta y admision, habiendo precedido las practicas de costumbre fue recibido como hermano el presbitero D. Francisco Argueller Miranda, expedicionero de Preces, y de ello certifico

Romano

Admision de h.
Gaspar del Gejo

En los J.^{tos} Legaciones habidos en el día 12. de Febrero de 1873. y previa su propuesta, prueba y admision, habiendo precedido las practicas de costumbre fue recibido como hermano Gaspar del Gejo vecino de esta ciudad, y de ello certifico

Romano

Cuentas.) En la junta de ancianos celebrada el día ocho de febrero de 1874, p.^a preparar la eleccion de oficio p.^a el mismo año, el hermano D. José del Campo presentó las cuentas de la depositaria q.^a habia estado a su cargo desde el 12 de feb.^{ro} de 1871 (día en q.^a habia rendido las ultimas anteriores a esta fecha, como se consignó en la nota del folio precedente,) hasta principio de 1872, en q.^a fue reemplazado por el nuevo depositario D. Arsenio Rodriguez. Y habiendo cotizado el cargo con la data, resultó una existencia de 200 r. y 1 maravedí, cuya cantidad acreditó haber entregado al referido Don Arsenio, al encargarse de la depositaria. Asimismo acreditó haberle entregado 18 r. del fondo recaudado, y destinado exclusivam^{te} a la celebracion de las misas de aniversario, y defuncion de hermanos, como sobrante del cumplim^{to} de otras misas dentro de dicho año de 1871. Aprobadas, pues, las referidas cuentas, y firmadas por los congregados en dha Junta, se consigna aquí p.^a q.^a comte; lo q.^a certifico =

Romano

Indigno

Junta general celebrada para el nombramiento de Oficios en el día 12 de Febrero de 1874.

Reunidos en Junta los hermanos que asistieron a los ejercicios celebrados en este día en número de trece, que fueron convocados al efecto con la debida anticipación; después de terminados dichos ejercicios, por el hermano Obediencia se hizo presente a la Escuela, que en la Junta de Ancianos celebrada el Domingo octavo del corriente según previenen las Constituciones, había hecho la propuesta de hermanos que debían desempeñar los Oficios de la misma en el corriente año de 1874, y habiendo sido leída la lista referida fueron aprobados por unanimidad los hermanos que se expresan.

Obediencia y D. José del Campo.
Diputados y D. Miguel Gutierrez, y D. Francisco Argicelles.

Vd. seglares y D. Julian Blanco, y D. Ramon Lopez.

Visitadores y D. Nicanor Nuñez, y de enfermos y D. Paulino Corrales.

Nuncio de altar y D. Vicente Garcia.

Nuncios de puerta y D. Manuel Cuervo,

y D. Gaspar del Pejo.

Depositario y D. Arsenio Rodriguez.

Secretario y D. Mariano Romano.

Así se acordó y mandó estampar en este libro de actas, de que yo el Indigno Secret, certifico y firmo.

Mariano Romano

Elección de Oficio
en el año de 1874.

El día siete de marzo de 1874 reunidos los hermanos en Junta general en nuestro Sto. Oratorio, propuso nuestro P. Obediencia, e hizo saber que el objeto principal que habían sido convocados era el de proceder al nombramiento de Oficio para el año corriente, por haber ya terminado el tiempo del anterior nombramiento; y habiendo sido a conocer la propuesta acordada en la junta de ancianos para paratoria, celebrada el jueves anterior, después de los ejercicios, se procedió a la indicada elección, según costumbre, resultando nombrados los hermanos siguientes =

Obediencia = D. Francisco Arguelles Miranda.

Diputados Ecos = D. Gregorio Nebaqué, y D. Francisco Rubio.

Vd. seglares = D. Juan, y D. Pedro Garcia Calvo.

Nuncio de altar = D. Vicente Garcia.

Vd. de puerta = D. Manuel Cuervo.

Visitadores de enfermos = D. Miguel Gutierrez, y D. Praymundo Nebaqué.

Depositario = D. Arsenio Rodriguez.

Secretario = D. Mariano Romano.

Así se acordó; y termi-

nado este acto, se mandó consignar dicho nombramiento en este libro de acuerdos, día, mes y año; de lo que yo indigno Secretario certifico =

Mariano Romano

Ind. Seco

Entrada del
herm. D. Anselmo
Barba, Pbro.

El día veintidós de marzo de 1874, después de los ejercicios ordinarios de la Sta. Escuela, y previa la propuesta y admisión, fue presentado y recibido como hermano de esta congregación el Pbro. D. Anselmo Barba, con todas las formalidades prescritas en el ceremonial que para este caso ordenan las Constituciones. Y de ello certifico yo el indigno Secretario, día, mes, y año =

Romano

20
Nombram.^{to} de
Oficios.

En el día 18 de noviembre de 1877, habiendo sido de antemano convocados todos los hermanos de esta Sta Escuela p.^a junta general, se celebró esta; y a propuesta de nuestro P. Obediencia se procedió al nombramiento de oficios p.^a el regimen de la Congregación y sus ejercicios, desde dho día, resultando elegidos de común acuerdo los hermanos siguientes=

Obediencia= D. Nicanor Nuñez.

Diputados = D. Francisco Rubio, y D. Fidel Ramon. C^{os}.

U. Seglars = D. Mariano Romano y D. Julian Blanco.

Nuncio de altar = D. Anselmo Barba.

U. de puerta = D. Pedro Garcia Calvo.

Visitadores de enfermos = D. Francisco Argueller, y D. Juan San. Calvo.

Deposit.^o = D. Miguel Gutierrez.

Secretario = D. Jose del Campo.

Todos los nombrados aceptaron con sumision sus respectivos cargos; y con esto se dio por terminado este acto, acordando se consignase en esta acta, q.^e firmo dho día, mes y año, y de q.^e certifico=

Mariano Romano

Ind. Serio

Entrada de los
herm.^{os} P^{ro} D. An-
dru del Campo, y
D. Paulino Corrales.

En el Jueves, día 22 de nov.^o de 1877, al verificarse el ejercicio semanal de esta Sta Escuela; y habiendo sido de antemano propuestos y admitidos p.^a hermano los P^{ros} D. Andru del Campo, y D. Paulino Corrales, ambos residentes en esta ciudad, verificaron su entrada, y tomaron asiento, como tales; todo conforme al ceremonial prevenido en las constituciones. y p.^a q.^e conste, lo firmo yo el inf.^o secretario, dho día, mes y año=

Jose del Campo

Entrada del herm.^o
Salvador Sabugo.

En el día 29 de nov.^o de 1877, despues de los 1.^{os} ejercicios, se verificó con las formalidades de costumbre la entrada del hermano Salvador Sabugo, soltero, residente en esta ciudad, quien p.^a este fin habia sido anteriormente propuesto y admitido. y p.^a q.^e conste lo firmo yo el Secret.^o, dicho día, mes y año=

Jose del Campo

Entrada del herm.^o
D. Francisco Lordero
P^{ro}.

66
En el día tres de enero de 1878, reunida la Congregación en p.^a el ejercicio semanal, se verificó la entrada e incorporación del hermano D. Francisco Lordero, P^{ro}, con las formalidades y ceremonias prescritas en las santas Constituciones de la venerable Escuela. y p.^a q.^e conste, lo firmo yo el indigno Secretario, dicho día, mes y año=

Jose del Campo

Nombramiento
de oficios p.^a este
año de 1879.

En el día treinta de enero de 1879, convocados de antemano los hermanos de esta Sta Escuela p.^a junta general; y habiendo precedido en el Domingo anterior la junta de ancianos preparatoria p.^a la elección de oficios, despues del ejercicio ordinario, se procedió a propuesta de nuestro P. Obediencia, al nombramiento, resultando nombrados por unanimidad los hermanos siguientes=

Obediencia= D. Jose del Campo.

Diputados C^{os}= D. Miguel Gutierrez, y D. Anselmo Barba.

Dem seglars= D. Pedro Garcia Calvo, y D. Salvador Sabugo.

Visitadores de enfermos= D. Arsenio Rodriguez, y D. Julian Blanco.

Nuncio de altar= D. Francisco Argueller.

U. de puerta= D. Manuel Gonzalez.

Deposit.^o de fondos= D. Miguel Gutierrez.

Secretario= D. Nicanor Nuñez.

Y habiendo aceptado todos los q.^e se hallaban presentes sus respectivos cargos, se acordó q.^e se hiciese saber al nombramiento a los ausentes, y se terminó este acto, q.^e consignado en este libro de actas, firmo dho día, mes y año, y de que certifico=

Jose del Campo

Ind. Serio

Entrada del
herm.^o D. Cami-
ro Rodriguez.

En el día veinte de feb.^o de 1878, despues del ejercicio ordinario semanal, fue recibido con todas las formalidades acostumbradas el hermano D. Cami-ro Rodriguez, Clerigo tonsurado, cursante en el seminario conciliar; el cual habia sido de antemano propuesto y admitido en la Congregación, como digno de esta gracia. y p.^a q.^e conste lo estampo, y firmo yo el secretario, dicho día, mes y año=

Nicanor Nuñez

Los ejercicios.
La misma. Puerta habilito' de

Que se forme
inventario de
las alhajas del
divino Culto,
y enseres de la
Sta Escuela

Secret Interino para esta Junta por
ausencia de D. Nicanor e Nicnez Pbro,
al hermano Seglar D. Mariano Romano.

Habiendo urgente necesidad de
saber las ropas y alhajas del divino Culto,
y los demás enseres que pertenecen a
esta Sta Escuela, en razón de que el
de 1857, siendo Obediencia D. Clemente
Quinones, Pbro, Canonigo que fue de esta
Sta App. ca y gl.ª Catedral, y Secret.º D.
Baltasar Carró, Pbro, hay que reformarle
y hacerle de nuevo, con la debida expre-
sion, ampliando las nuevas ropas y enseres
que con posterioridad a aquel, han
entregado y donado personas devotas,
Acordo la Junta se forme nuevo inven-
tario de todo lo que existe en la actua-
lidad, que pertenece y es propiedad de
esta Sta Escuela, y al efecto nombro
a los hermanos Diputados D. Miguel
Gutierrez, Pbro, que además es Depositario
y a D. Anselmo Barba, Pbro, y al
herm. Seglar D. Mariano Romano;
y hecho que sea se saquen dos copias
firmadas por los mismos, que una conser-
vare el hermano que fuere Obediencia,
y otra el que sea Depositario, quienes,
al ser elegidos otros nuevos, entregaran
respectivamente dichos inventarios.

Y no habiendo mas que tratar se
dio por terminada la Junta, firmandolo
el que hizo de herm. Obediencia, y el que se
habilito de Secret.

Anselmo Barba Pbro. - Mariano Romano
Indigno herm. Pbro. Habilitado

En el Jueves trece de Octubre de mil ochocientos
Remencia ochenta y uno en el que dieron principio los eger-
del nombrado cicios de la Sta Escuela, despues de concluido,
Obediencia los que se celebraron en el mismo dia, el herm.
D. Francisco Pribio, que hace de Obediencia tuvo presente a los
Pribio. congregados en el mismo dia, que el her-
mano D. Francisco Pribio, Pbro, habia
dirigido un oficio en contestacion al que se
le habia pasado haciendole saber, que habia
sido nombrado herm. Obediencia en la
Junta gral del 19 de Oct. exponiendo
los motivos que le movian a hacer renuncia
de tal cargo, y suplicando que en vista de
ellos tubiesen a bien relevarle del mismo;
oídos los hermanos ancianos acordo la
Hermandad admitirle la renuncia, dis-
poniendo que continuara de Obediencia
interinamente hermano D. Miguel
Gutierrez, Pbro Diputado Edo, hasta
que se celebre la Junta gral que se abra
de verificar en el proximo Enero como
es costumbre.

A continuacion fue presentada y leida
Renuncia la solicitud de Francisco Rodriguez, Sacris-
tican y tan que ha sido bastantes años de la misma
nombram. en la que esponia no podia continuar con el
del Subcesor mismo cargo; y le fue admitida la renun-
cia por unanimidad, nombrando en su reem-
plazo al hermano Seglar D. Manuel Ro-
driguez, Cantor en la Sta y gl.ª Catedral
quien estando presente acepto el cargo.

Y no habiendo mas que tratar se
dio por terminada la Junta que firmo el que
egerce de herm. Obediencia, y el habilitado de
Secretario.

Indigno Obidencia Interino Miguel Gutierrez
Mariano Romano
Indigno herm. Pbro. Habilitado

Entrada del
hermano D.
Francisco de
Prada Mon-
tero pbro.

En el día veinte de Octubre de 1881 después
de terminado el oficio semanal de esta Santa Escue-
la se verificó la entrada del hermano D. Francis-
co de Prada Montero pbro. capellán del Santo Ho-
spital de San Juan de esta ciudad previas las for-
malidades y ceremonial prescritas por las consti-
tuciones de esta Congregación, tomando asiento como
tal hermano, no sin que hubiera sido propuesto de
antemano y admitido como digno de tal gracia.
Y para que conste lo estampo y firmo yo el indig-
no Secretario en dicho día mes y año.

Nicanor Tuncz

Entrada del her-
mano D. Esteban
Rebague pbro.

En el mismo día, mes y año concluido el
ejercicio semanal de esta venerable Escuela, se
procedió al acto de recepción de D. Esteban Re-
bague pbro. Sacristán mayor de la Santa Esp. Gg.
Catedral con las formalidades y demás que pres-
criben las Constituciones, el cual había sido ante-
riormente propuesto y admitido, atendiendo a los
buenos informes de su vida y costumbres. Y para
que conste lo consigno y firmo yo el indigno
Secretario, dicho día mes y año.

Nicanor Tuncz

Entrada de los
hermanos D. n
Manuel Gonzá-
lez y D. Fran-
cisco Alvarez,
Catedráticos del
Semin. Conciliar.

En el día tres de Octubre de 1881 cuando ya
hubo terminado el ejercicio que acostumbra a celebrar
esta Santa Escuela en todos los Eñeros, se verificó la cere-
monia de admisión de D. Manuel González y D. Fran-
cisco Álvarez, pbro. y D. Francisco Álvarez, Diacono, ambos salu-
tarios del Seminario Conciliar de esta ciudad, los que to-
maron asiento como tales hermanos, ejecutándose todo
cuanto al efecto prescriben nuestras Constituciones, no sin
que antes hubieran sido propuestos a la hermandad y ad-
mitidos, nemine discrepante, como dignos de tal gracia en
atención a su buena vida y loables costumbres. Y para que
conste lo firmo yo el indigno Secretario en dicho día, mes
y año. #

Nicanor Tuncz

Junta general celebrada en el día 12 de Enero de
1882 para el nombramiento de oficios que ha de re-
gir en dicho año.

Nombramiento
de oficios para
año de 1882.

Reunidos en junta general los hermanos que
asistieron a los Santos ejercicios celebrados en este día
Jueves 12 de Enero de 1882, los cuales habían sido convo-
cados al efecto con la debida anticipación; cuando ya hu-
bieron terminado dichos ejercicios, propuso Nuestro Pa-
dre Obediencia e hizo saber que el objeto para que habían
sido convocados era el de proceder al nombramiento de oficios
para el año corriente, por haber ya terminado el tiempo

del anterior, y habiendo sido a conocer la propuesta acordada en la junta de ancianos preparatoria, se procedió a la indicada elección, todo con arreglo a las constituciones de esta santa Escuela, resultando nombrados los hermanos siguientes.

Obediencia. D. Nicanor Muñoz Pedrosa.

Diputados eclesiast. D. Francisco de Prada y D. Fran.^{co} Abarex.

Regulares. D. Pedro G^{ra} Calvo y D. Manuel Guerrero.

Visitadores. D. Anselmo Barba y D. Julian Blanco.

Mencio de altar. D. Francisco Argüelles Miranda.

Re. de puerta. D. Manuel Rodríguez.

Secretario. D. Manuel Gonzalez Arias.

Depositario. D. Miguel Gutierrez.

Todos los nombrados aceptaron con sumision sus respectivos cargos; y con esto se dio por terminado el acto, acordando se consignase dicho nombramiento en este libro, dicho día, mes, y año de que yo el indigno Secretario certifico.

Nicanor Muñoz

Nombramiento
de Obediencia
por fallecimiento
de D.
Nicanor Muñoz

El hermano Diputado, que en el día nueve de febrero ejerció las funciones de Obediencia hizo presente a la junta haber fallecido el hermano Lic. D. Nicanor Muñoz Pedrosa.

Pbro y Catedrático del Seminario Conciliar de esta Ciudad, que ejercía las funciones de hermano Obediencia nombrado en junta general del día diez y nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y dos, y que era necesario proceder a nuevo nombramiento; saliendo a conferencias los hermanos ancianos, propusieron a la junta que su opinion era el nombrar al hermano D. Francisco Argüelles Expedicionero de preces a la Sta. Sede en esta Ciudad, y que quedasen reeligidos todos los demás elegidos en la junta general del diez y nueve de Enero de 1882, la junta aprobó por unanimidad todo lo propuesto por los hermanos ancianos, y habiendo aceptado todos sus respectivos cargos, se dio por terminado el acto, acordandose que se consignase en este libro dicho día, mes, y año, de que yo el indigno Secretario certifico.

Manuel Gonzalez Arias

Entradas de los
hermanos D. Higinio
del Campo pbro
y D. Tomas Barrio
seglar

En el día dos de Marzo de 1882 terminado
el ejercicio semanal de esta Santa Escuela, se
verificó la entrada de los hermanos D. Higinio
del Campo, pbro encargado de la misa de día en
esta Ciudad, y D. Tomas de Barrio alumno ex-
terno del Seminario Conciliar de la misma, los que
tomaron asiento como tales hermanos, ejecu-
tándose cuanto al efecto prescriben las constitu-
ciones; no sin que antes hubieran sido propuestos
a la hermandad, y admitidos como dignos de
tal gracia por sus buenas costumbres.

Y para que conste lo firmo yo indigno secre-
tario dicho día, mes, y año

Manuel González Arias

Entradas de los
hermanos D. Jose
Ferreira y D. Cirilo
Varela, pbrs

En el día cinco de Noviembre de 1882, termi-
nado el ejercicio semanal de esta Santa Escuela
se verificó la entrada de los hermanos D. Jose Ferreira
pbro sacristán mayor de la Santa Iglesia catedral y
D. Cirilo Varela, beneficiado de la misma, los que
tomaron asiento como tales hermanos, ejecu-
tándose cuanto al efecto prescriben las instituciones;
no sin que antes hubieran sido propuestos a la hermandad,
y admitidos como dignos de tal gracia por sus buenas
costumbres.

Y para que conste lo firmo yo indigno secre-
tario dicho día mes y año

574

Manuel González



1361